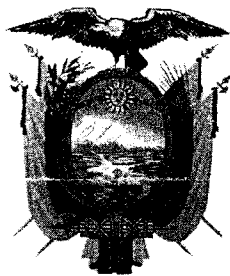


Sello

1020201061

067

04/25/13



1020201061

067

REPÚBLICA DEL ECUADOR

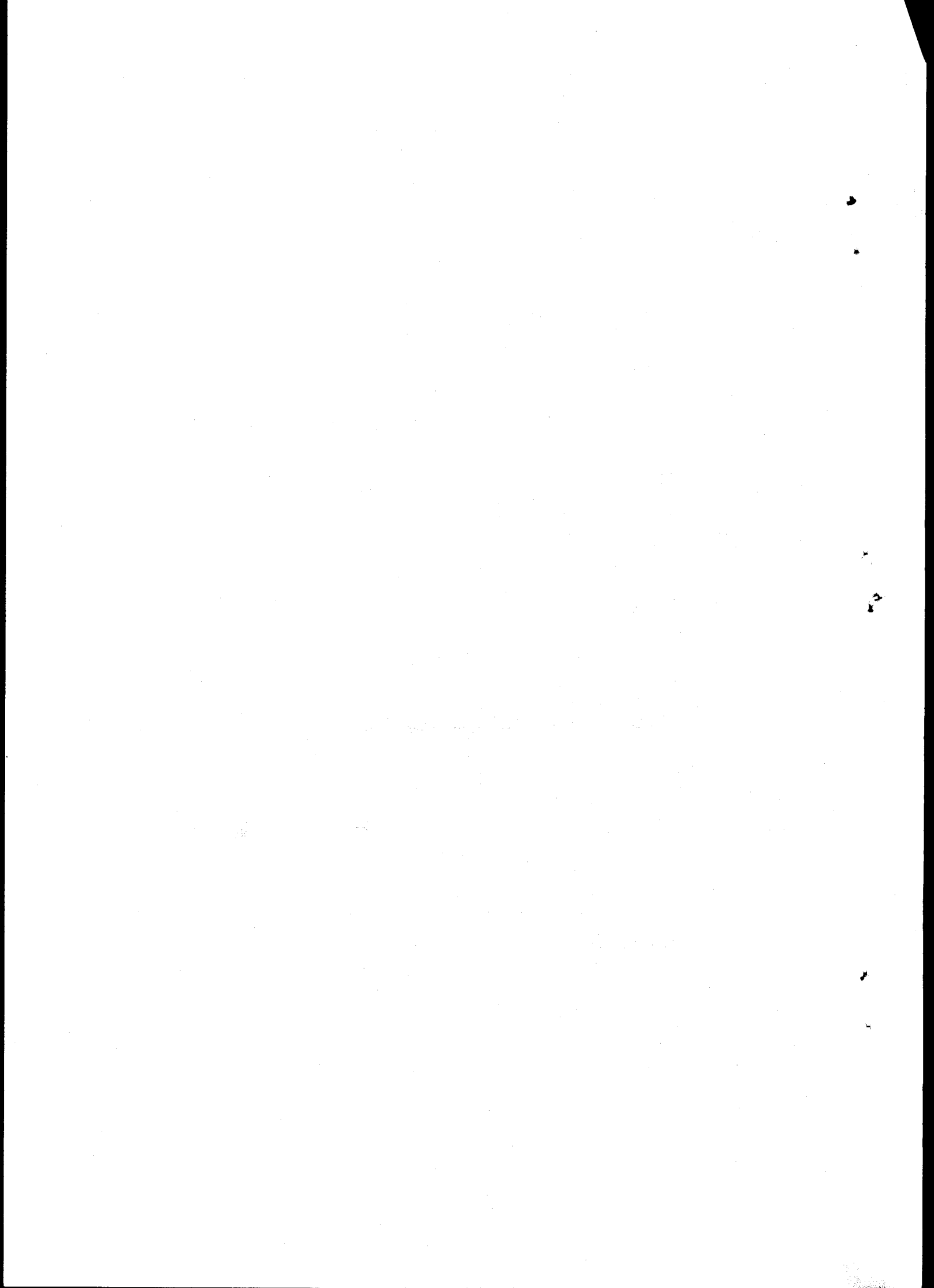
NOTARIA PUBLICA TERCERA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO



TESTIMONIO DE ESCRITURA

AUTORIZADA POR LA NOTARIA

Dra. Mónica García Saltos

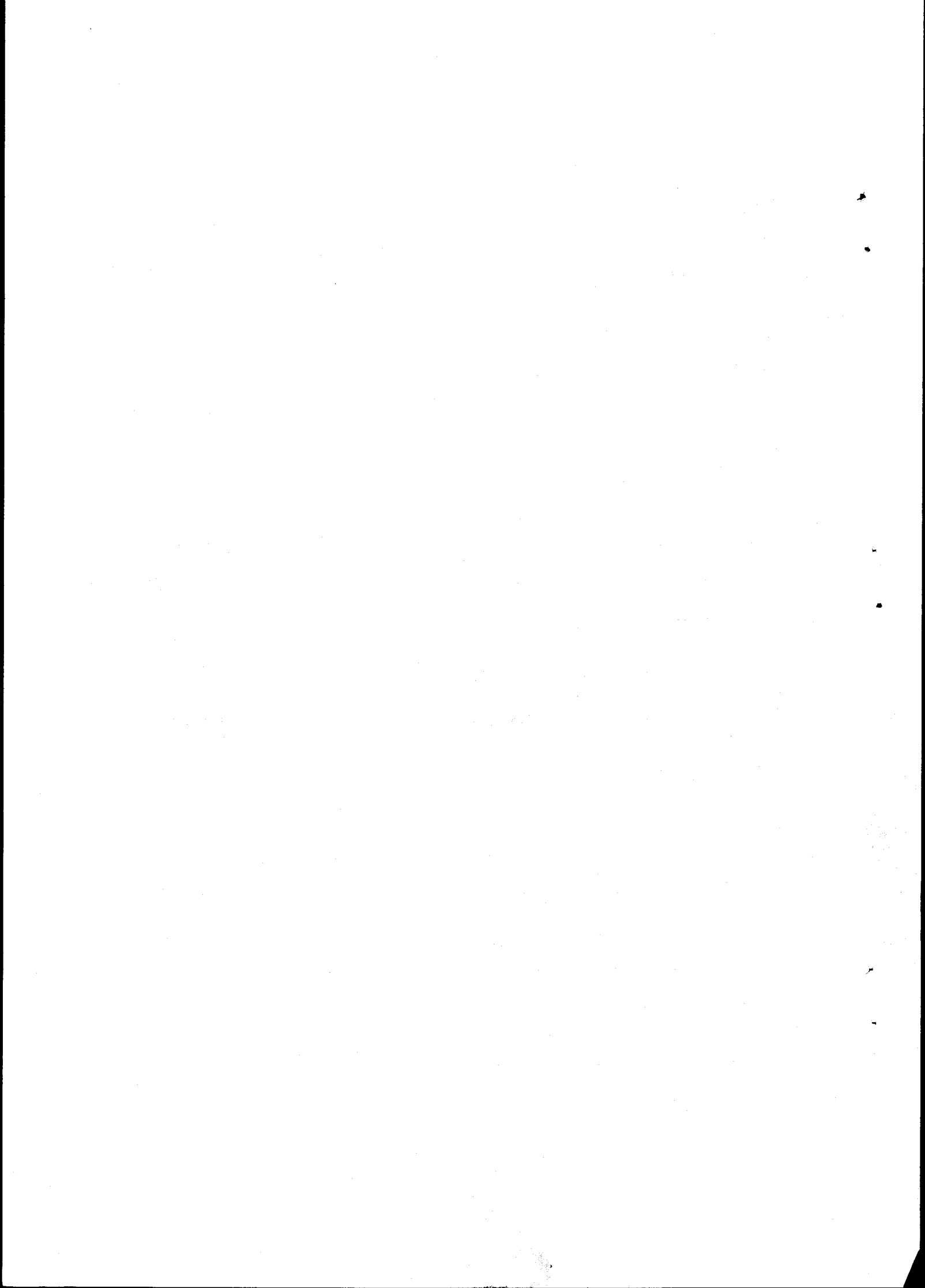




TESTIMONIO DE ESCRITURA

DE: COMPRAVENTA.-

OTORGADA POR:	EL SEÑOR RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ .-
A FAVOR DE:	LA SEÑORA ACACIA MARGARITA PACHECO GANCHOZO, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ABOGADO FELIX ALFREDO VELEZ CEVALLOS.-
CUANTIA:	USD \$ 64.228,32.-
REGISTRO:	SEGUNDO
NUMERO:	1.349
FECHA:	PORTOVIEJO, 09 DE ABRIL DEL 2013



NÚMERO (1349)



COMPRAVENTA: OTORGADA POR EL SEÑOR RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ; A FAVOR DE LA SEÑORA ACACIA MARGARITA PACHECO GANCHOZO, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ABOGADO, FELIX ALFREDO VELEZ CEVALLOS, MEDIANTE PODER ESPECIAL.

CUANTÍA: USD \$ 64.228,32

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día martes nueve de abril del año dos mil trece; ante mí, **DOCTORA MÓNICA GARCÍA SALTOS**, Notaria Pública Tercera del Cantón; comparecen, de una parte, el señor **RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ**, por su propio y personal derecho, de estado civil casado, de nacionalidad Dominicana, portador de la cédula de identidad número uno tres uno dos nueve tres tres cinco ocho guión uno, domiciliado en la ciudad de Manta y de paso por esta ciudad de Portoviejo; y, de otra parte, la señorita **ACACIA MARGARITA PACHECO GANCHOZO**, por intermedio de su apoderado especial, el señor **FELIX ALFREDO VELEZ CEVALLOS**, según consta del poder especial, que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis cinco ocho nueve nueve guión cuatro, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y con capacidad necesaria para otorgar esta escritura de compraventa, a quienes les conozco por sus respectiva cédulas de ciudadanía, doy fe, me entregaron una minuta con el fin de elevarla a

g.a.

Dra. Mónica García Saltos
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

1

categoría de escritura pública cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA**

NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de un inmueble, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen en la celebración de este contrato, de una parte, el señor **RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ**, a quien en adelante se le llamará simplemente "**VENDEDOR**"; y, de otra parte, la señorita **ACACIA MARGARITA PACHECO GANCHOZO**, por intermedio de su apoderado especial, el señor **FELIX ALFREDO VELEZ CEVALLOS**, según consta del poder especial, que se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se le llamará simplemente "**COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

El señor **RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ**, es dueño y propietario del Departamento 1301-A de la Torre A y del Estacionamiento E-4 del Condominio "**EL VIGIA**", declarado en propiedad horizontal, ubicado en el cantón Manta, provincia de Manabí, adquiridos en su estado civil soltero, por compra a la señora Graciela María Balda Cucalón y su esposo señor José Joaquín Portugal Calderón, según se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta de fecha trece de noviembre del año dos mil seis, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil seis. **b)** Posteriormente, mediante escritura pública de capitulaciones matrimoniales, otorgada el veintiuno de abril del año dos mil diez, ante la Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, abogada Vielka Reyes Vences, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el siete de junio del año dos mil diez, los señores Rafael Elpidio Arriaga Feliz y Miriam Inés Nevarez Llor, celebran Capitulaciones Matrimoniales, con la finalidad de dejar estipulado que los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el señor Rafael Elpidio Arriaga Feliz en su estado civil soltero, continuarán como propiedad única y exclusiva del prenombrado, sin perjuicio de lo que dispone el Art. 157 numeral segundo del Código Civil, es decir que se excluyen totalmente de la sociedad conyugal que se proponen formar con la señorita Miriam Inés

Nevarez Loor, estos bienes muebles e inmuebles serán administrados única y libremente por Rafael Elpidio Arriaga Feliz y no pasarán en consecuencia a formar parte del haber social. c) El Condominio "EL VIGIA", fue constituida de Propiedad Horizontal, mediante escritura pública, celebrada el dieciséis de septiembre del año mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, en ese entonces doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el catorce de agosto de mil novecientos noventa. d) En el referido Condominio se encuentra el Departamento 1301-A de la Torre A y del Estacionamiento E-4, que son materia de este contrato. **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, el vendedor señor, **RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ**, da en venta real y efectiva a favor de la compradora señorita, **ACACIA MARGARITA PACHECO GANCHOZO**, bajo el régimen de propiedad horizontal, el Departamento 1301-A de la Torre A y del Estacionamiento E-4 del Condominio "EL VIGIA", ubicado en el cantón Manta, provincia de Manabí, indicados en la cláusula anterior. **CUARTA:**

LINDEROS Y DIMENSIONES: a) El DEPARTAMENTO 1301-A, que se vende por este instrumento, tiene los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: partiendo del Este, fachada del departamento que corresponde al dormitorio principal, en tres metros treinta centímetros, desde este punto y en dirección Sur a Norte, la linderación del balcón con dos metros quince centímetros, desde este punto y en dirección Este - Oeste, fachada del departamento que corresponde al Balcón con cinco metros treinta centímetros, desde este punto y en dirección Norte-Sur, esto es en la linderación oeste, pared limítrofe del departamento, con quince metros sesenta y tres centímetros. Desde este punto y como linderación Sur, en dirección Oeste - Este, pared de un dormitorio con un metro cinco centímetros, desde este punto y en dirección Norte - Sur, pared del mismo dormitorio con un metro diez centímetros, desde este punto en dirección Este - Oeste, pared posterior o sur del departamento con siete metros setenta centímetros, desde este punto y constituyendo el lindero Este del

g.a.

Dra. Mónica García Fallos
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

1070201061

departamento en dirección Sur – Norte, pared posterior del closet del departamento, este con un metro sesenta y seis centímetros, desde este punto con dirección Este – Oeste, pared que linda con el closet del departamento contiguo en cero setenta y cinco centímetros, desde este punto en dirección Sur – Norte, pared del dormitorio, con dos metros treinta centímetros, desde este punto en dirección Este – Oeste, pared que lindera con el corredor con dos metros noventa centímetros, desde este punto, que constituye pilar del edificio en dirección Sur – Norte, pared que lindera parte con corredor del edificio y parte con pared del ascensor y parte con puerta de acceso al departamento, con cinco metros diez centímetros. Desde este punto, en dirección Oeste – Este, pared que linda con corredor del edificio con dos metros noventa centímetros, desde este punto en dirección Sur – Norte, con pozo de luz que da al baño del departamento principal, con un metros cuarenta centímetros, desde este punto en dirección Oeste – Este, pared que da al pozo de luz y desde este punto en dirección Sur – Norte, pared del dormitorio principal que linda con el departamento contiguo con cuatro metros noventa y seis centímetros, departamento que tiene una superficie total de **CIENTO TREINTA Y DOS coma CINCUENTA METROS CUADRADOS** y corresponde a una alícuota de un entero tres mil ciento ochenta diez milésimas por ciento en relación a la totalidad del edificio, con una alícuota parcial de 1,4070 y total 2,5910. **b)**

1020201067
El ESTACIONAMIENTO E-4, que también se vende por este instrumento, tiene los siguientes linderos y dimensiones: FRENTE: en tres metros, con corredor vehicular; ATRÁS: en tres metros, con calle pública; COSTADO DERECHO: en cinco metros, con parqueadero número tres; y, COSTADO IZQUIERDO: en cinco metros, con parqueadero número cinco; área total de quince metros cuadrados y tiene una alícuota de 0,695 milésima por ciento.

QUINTA: PRECIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, han convenido que el precio del departamento y estacionamiento que se venden, es el de **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$ 64.228,32)**, dinero que la compradora manifiesta haberlo entregado al

vendedor y este acepta haberlo recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y de contado, manifestando que no habrá reclamo posterior por este concepto como tampoco por alguna probable lesión enorme, ya que los contratantes convienen en el precio pagado es el justo de la cosa vendida por corresponder al avalúo Municipal.

SEXTA: TRANSFERENCIA.- La transferencia de dominio del departamento y estacionamiento es con todas sus servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; usos y costumbres; libre de gravamen, comprometiéndose el vendedor al saneamiento legal, en los términos del Artículo un mil setecientos setenta y siete (1777) del Código Civil. Además, la compradora adquiere la calidad de comunera con relación a los bienes comunes del Condominio, de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento; esto es, que pasan a tener el dominio indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia, seguridad y conservación del Condominio, y, los que permitan a la compradora el normal uso y goce del departamento y estacionamiento, tales como terreno, cimientos, muros, paredes, techumbre, piso, instalaciones generales de energía eléctrica, agua potable, servicio telefónico, alcantarillado, patios, puertas de entrada, escaleras, etc. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES.-** La compradora tiene la obligación de contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación, mantenimiento y reparación de los bienes comunes, aparte de las demás obligaciones constantes en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento y el Reglamento Interno de Copropiedad. **OCTAVA: DERECHOS Y OTRAS OBLIGACIONES:** La compradora adquiere todos los derechos y obligaciones en calidad de comunera, conforme a la Ley de Propiedad Horizontal, a su Reglamento y al Reglamento Interno de Copropiedad, sometiéndose en forma estricta e irreversible a los mismos. **NOVENA: REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.-** La compradora declara que se encuentra plenamente impuesta del contenido del Reglamento Interno de Copropiedad del edificio, por haber recibido una copia del mismo. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** La Compradora acepta la venta hecha a su favor. **UNDÉCIMA.-** Las partes se facultan

g.a.

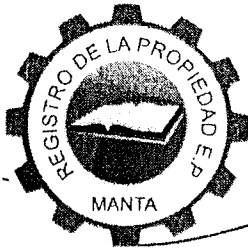
Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

mutuamente para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- Usted señora Notaria, agregue las disposiciones que sean necesarias para la perfecta validez de esta escritura.- (firmado) Abogado Luis Dueñas Cevallos, matrícula número TRECE guión DOS MIL TRES guión DIEZ, del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. ASI MISMO yo, la Notaria, examiné separadamente a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto / contrato. I, leída que les fue esta escritura íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, en alta y clara voz, de principio a fin, ellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y para constancia de su aceptación, firman en unidad de acto conmigo la Notaria Pública de todo lo cual doy fe.-


Rafael Elpidio Arriaga
RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ
C.I. No. 131293358-1

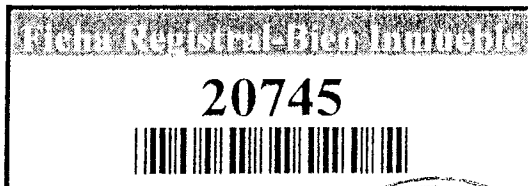

Felix Alfredo Velez Cevallos
AB. FELIX ALFREDO VELEZ CEVALLOS
Apoderado de la Srta. Acacia Margarita Pacheco Ganchozo
C.C. No. 130865899-4


Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20745

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 23 de marzo de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1020201061

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 1301-A - DE LA TORRE

Con las siguientes medidas y linderos.

POR EL NORTE: Partiendo del este fachada del departamento que corresponde al dormitorio principal con tres metros treinta centímetros desde este punto y en dirección sur a norte la linderacion del Balcón con dos metros quince centímetros, desde este punto y en dirección Este Oeste, fachada del departamento que corresponde al Balcón con cinco metros treinta centímetros desde este punto y en dirección Norte- Sur esto es en la linderacion oeste, pared límite del departamento con quince metros sesenta y tres centímetros, desde este punto y como linderacion sur en dirección oeste este, pared de un dormitorio con un metros cinco centímetros, desde este punto y en dirección norte sur pared del mismo dormitorio con un metros diez centímetros desde este punto en dirección Este- Oeste pared posterior o sur del departamento con siete metros setenta centímetros, desde este punto y constituyendo el lindero Este del departamento en dirección sur - Norte pared posterior del closet del departamento este con un metro sesenta y seis centímetros, desde este punto con dirección este- Oeste pared que linda con el closet del departamento contiguo en cero setenta y cinco centímetros desde este punto en dirección su- Norte pared del dormitorio con dos metros treinta centímetros desde este punto en dirección este- Oeste pared que lindera con el corredor con dos metros noventa centímetros, desde este punto que constituye pilar del edificio en dirección sur norte pared que lindera parte con el corredor del edificio y parte con pared del ascensor y parte con puerta de acceso al departamento con cinco metros diez centímetros, desde este punto en dirección oeste - este pared que linda con corredor del edificio con dos metros noventa centímetros desde este punto en dirección sur- norte con pozo de luz que da al Baño del departamento principal, con un metro cuarenta centímetros, desde Este punto en

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral 20745

Página: 1 de 3

Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

dirección oeste- este pared que da al pozo de luz y desde este punto n dirección sur- norte pared del dormitorio principal que linda con el departamento contiguo con cuatro metros noventa y seis centímetros, departamentos que tiene una superficie total de CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CICNUEENTA CENTIMETROS CUADRADOS, y corresponde a una alícuota de un entero tres mil ciento ochenta diez milésimas por ciento en relación a la totalidad del edificio con una alícuota parcial de 1,4070 y t o t a l 2 , 5 9 1 0

SOLVENCIA: El departamento descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.667 24/11/2006	36.713
Capitulacion Matrimonial	Capitulaciones Matrimoniales	7 07/06/2010	59

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : viernes, 24 de noviembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 36.713 - Folio Final: 36.741

Número de Inscripción: 2.667 Número de Repertorio: 5.718

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Departamento N. 1301A de la Torre A y el Estacionamiento E-4 del Edificio Condominio El vigia ubicado en el

c a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000038059	Arriaga Feliz Rafael Elipidio	Soltero	Manta
Vendedor	13-03506537	Balda Cucalon Graciela Marin	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000035322	Portuguez Calderon Jose Joaquin	Casado	Manta



2 / 1 Capitulaciones Matrimoniales

Inscrito el : lunes, 07 de junio de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 59 - Folio Final: 81

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.081

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de abril de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C a p i t u l a c i o n M a t r i m o n i a l .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 20745

Página: 2 de 3



Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Capitulante	13-12933581	Arriaga Feliz Rafael Elpidio	Soltero	Manta
Capitulante	13-08339025	Nevarez Loor Miriam Ines	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3127	16-dic-2005	43407	43430

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Capitulacion Matrimonial	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al prelio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

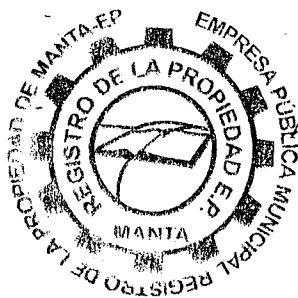
Emitido a las: 15:51:56 del jueves, 28 de marzo de 2013

A petición de: Felix Velaz Guevallos

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



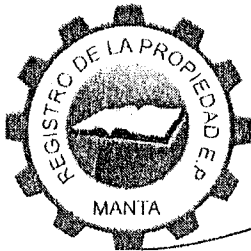
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intruago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTO...



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

20748



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20748:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 23 de marzo de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1020201067

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO E-4 del condominio denominado EL VIGIA, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas.
POREL FRENTE: tres metros y corredor Vehicular,
POR ATRAS: tres metros calle publica
POR EL COSTADO DERECHO: Cinco metros y parqueadero numero tres,
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cinco metros y parqueadero numero cinco.
AREA TOTAL: Quince metros cuadrados y tiene una alícuota de 0,695 milésima metros cuadrados.
SOLVENCIA. El estacionamiento descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.667 24/11/2006	36.713
Capitulacion Matrimonial	Capitulaciones Matrimoniales	7 07/06/2010	59

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / Compraventa

Inscrito el: viernes, 24 de noviembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 36.713 - Folio Final: 36.741

Número de Inscripción: 2.667 Número de Repertorio: 5.718

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Departamento N. 1301A de la Torre A y el Estacionamiento E-4 del Edificio Condominio El vigia ubicado en el

c a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

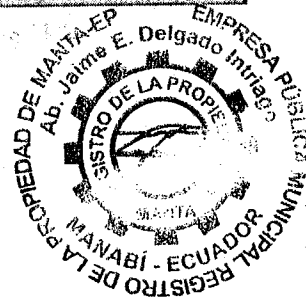
Estado Civil

Domicilio

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 20748

Página: 1 de 2



Comprador	80-0000000038059 Arriaga Feliz Rafael Elpidio	Soltero	Manta
Vendedor	13-03506537 Balda Cucalon Graciela Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000035322 Portuguez Calderon Jose Joaquin	Casado	Manta

2 / 1 Capitulaciones Matrimoniales

Inscrito el: lunes, 07 de junio de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 59 - Folio Final: 81
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.081
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de abril de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C a p i t u l a c i o n M a t r i m o n i a l

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Capitulante	13-12933581	Arriaga Feliz Rafael Elpidio	Soltero
Capitulante	13-08339025	Nevarez Looz Miriam Ines	Soltero

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3127	16-dic-2005	43407	43430

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Capitulacion Matrimonial	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

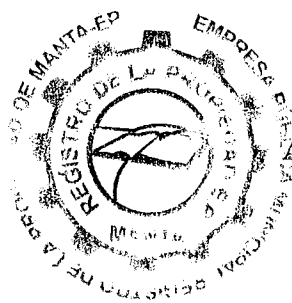
Emitido a las: 15:52:23 del jueves, 28 de marzo de 2013

A petición de: Felix Velez Cevallos

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 20748

Página: 2 de 2

Dra. Mónica García Salto
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101931

No. Certificación: 101931

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de abril de 2013

No. Electrónico: 11748

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-02-01-067

Ubicado en: EDIF. EL VIGIA E-4

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 15,00 M2

Área Comunal: 1,04 M2

Área Terreno: 15,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1312933581	ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9000,00

CONSTRUCCIÓN: 1852,62

10852,62

Son: DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Arg. Daniel Feltri S.

Impreso por: MARIS REYES 02/04/2013 10:09:03

54.26
16.28
70.54
utilidad = 223.73
293.77



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101930

No. Certificación: 101930

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de abril de 2013

No. Electrónico: 11749

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-02-01-061

Ubicado en: EDIF. EL VIGIA D-1301 A

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 132,93 M2

Área Comunal: 7,76 M2

Área Terreno: 11,58 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1312933581	ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6948,00
CONSTRUCCIÓN: 46427,70
53375,70

Son: CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

T.E
26688
80.06
346.94

Impreso por: MARIS REYES 02/04/2013 10:12:26

Dra. Mónica García Sallos
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR



1/10/2013 9:09

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-02-02-01-081	11,58	\$ 39.306,70	EDIF. EL VIGIA D-1301 A	2013	71584	130835
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO		1312933581	Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2012	\$ 0,70		\$ 0,70
			TOTAL A PAGAR			\$ 0,70
			VALOR PAGADO			\$ 0,70
			SALDO			\$ 0,00

1/10/2013 12:00 HOYOS VERONICA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0237352

IMPUESTO PREDIAL - 2013

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1312933581
NOMBRES: ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: EDIFI. EL VIGIA D-1201-A

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0102020106-1000000
AVALUO PROPIEDAD: \$ 39,306.70
DIRECCIÓN PREDIO: EDIF. EL VIGIA D-1301 A,

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 237042
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 10/01/2013 10:20:27

ÁREA DE SELLO

[Signature]

DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	5,90
INTERESES	0,00
DESCUENTO	0,00
EMISION	0,00

TOTAL A PAGAR \$ 5.90

NAL CLIENTE

1/10/2013 9:11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-02-02-01-067	15,00	\$ 9.000,00	EDIF. EL VIGIA E-4	2013	71587	130636
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO		1312933581	Costa Judicial			
1/10/2013 12:00 HOYOS VERONICA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,70	(\$ 0,27)	\$ 2,43
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,06		\$ 1,06
			MEJORAS 2012	\$ 0,79		\$ 0,79
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 6,18		\$ 6,18
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,90		\$ 0,90
			TOTAL A PAGAR			\$ 11,36
			VALOR PAGADO			\$ 11,36
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 1237349

IMPUESTO PREDIAL - 2013

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1312933581
NOMBRES: ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: EDIF. EL VIGIA E-4

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0102020106-7000000
AVALUO PROPIEDAD: \$ 9,000.00
DIRECCIÓN PREDIO: EDIF. EL VIGIA E-4, 1

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 237033
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 10/01/2013 10:18:21

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	1.35
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR \$ 1.35

Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

L. CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA



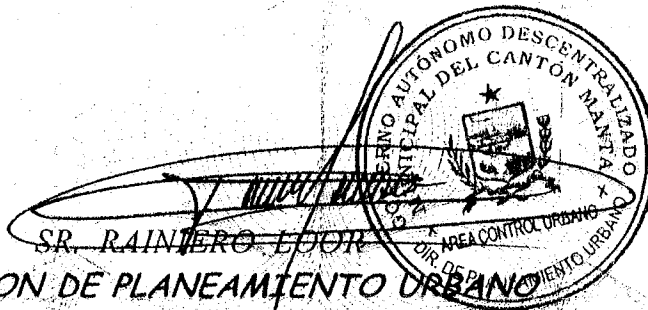
Nº 39425

CERTIFICACIÓN

No. 389-775

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad del Sr. **RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ**, con clave Catastral del Departamento 1301-A---1020201061, clave Catastral del Estacionamiento E-4---1020201067, ubicado en la Torre - A del Edificio el Vigía, parroquia Manta cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno.

Manta, 01 de abril de 2013



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 81692

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO

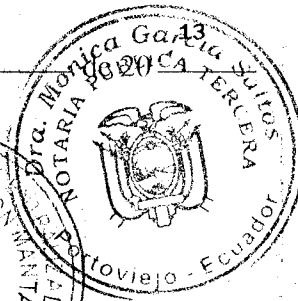
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de marzo

VALIDA PARA LA CLAVE
1020201067 EDIF. EL VIGIA E-4
Manta, veinte y ocho de marzo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

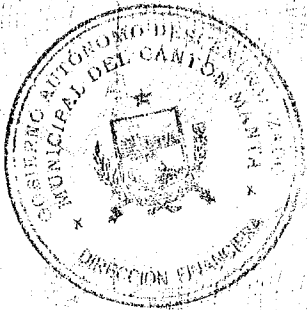
Nº 56894

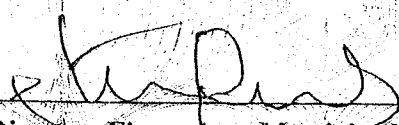
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ~~URBANOS~~
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ~~SOLAR Y CONSTRUCCION~~
perteneciente a ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO
ubicada EDIFICIO EL VIGIA DPTO. 1301-A +ESTAC. E-4
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE.
de \$64228.32 SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 12/100a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

05 ABRIL 2013

Manta, de del 20
ELABORADO: MPARRAGA




Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000165320

4/5/2013 4:28

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-02-02-01-061	11,58	53375,70	68893	165320
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1312933581	ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO	EDIF. EL VIGIA D-1301 A	Impuesto principal			268,88	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			80,06	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			348,94	
1301081384	PACHECO GANCHOSO ACACIA MARGARITA	NA	VALOR PAGADO			348,94	
			SALDO			0,00	

EMISIÓN: 4/5/2013 4:28 ANDREINA ALAVA LUCAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000165319

4/5/2013 4:28

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-02-02-01-061	11,58	53375,70	68891	165319
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1312933581	ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO	EDIF. EL VIGIA D-1301 A	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta			219,95	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			220,95	
1301081384	PACHECO GANCHOSO ACACIA MARGARITA	NA	VALOR PAGADO			220,95	
			SALDO			0,00	

EMISIÓN: 4/5/2013 4:28 ANDREINA ALAVA LUCAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

4/5/2013 4:27

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en la zona de la parroquia MANTA		1-02-02-01-067	15,00	10852,62	68689	165318
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1312933581	ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELRIDIO	EDIF. EL VIGA E-4	Impuesto principal		94,26	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		18,28	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		70,54	
1301081384	PACHECO GANCHOZO ACACIA MARGARITA	NA	VALOR PAGADO		70,54	
			SALDO		0,00	

EMISION: 4/5/2013 4:27 ANDREINA ALAVA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

Portoviejo, 12 de Abril del 2013

CUANTIA: UTILIDAD MUNICIPAL.- \$. 219,95

POR USD. \$. 17,60

Señor TESORERO DE SENAGUA.-

Ciudad.-

Sírvase cobrar la suma antes indicada, por concepto del impuesto adicional del 8% adicional a las Utilidades ocasionado en la Escritura de COMPRAVENTA;

OTORGADA POR Rafael Eipidio Arriaga Feliz

A FAVOR DE Acacia Margarita Pacheco Cancho y c.



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

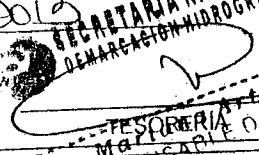
DRA. MONICA GARCIA SALAS

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE MANABÍ

RECIBI:

TESORERO DE SENAGUA

Ing. Mariana Arteaga Cedeño
RESPONSABLE DE TESORERÍA

	Secretaría Nacional del Agua	Sucre y 18 de Octubre, Esq. Teléf: (593) 5-2637048
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA - SENAGUA DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE MANABÍ		Casilla Postal: 81 Portoviejo - Manabí Ecuador
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA		
0000442		POR \$ 17.60
Recibí de la Notaria Pública <u>Rafael Eipidio Arriaga Feliz</u> del Cantón <u>Portoviejo</u>		
la suma () Por concepto del 8%		
del impuesto Adicional a las utilidades ocasionadas en la Escritura Pública de		
Compra-Venta		
Portoviejo, <u>04 de Abril de 2013</u>		
 Ing. Mariana Arteaga Cedeño RESPONSABLE DE TESORERÍA		

GRAFICAS "LIZ" - PORTOVIEJO - 2634514 DEL (1 AL 500)

Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR



Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0253015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1312555501001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO
DIRECCIÓN : EDIFI. EL VIGIA D- 1301-A Y ESTAC. 4

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 252701
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 27/03/2013 14:35:37

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 25 de junio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Nº. 0008220

Por \$ 6,48

Porcentaje, 12 de abril de 2013.

Señor Tesorero del Gobierno Provincial de Manabí

Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario Público un CONTRATO

Comproventa de un departamento 131A y estacionamiento El
ubicado Edificio El Vigia en la parroquia Manta

otorgado por Rafael Elpidio Arriaga Feliz

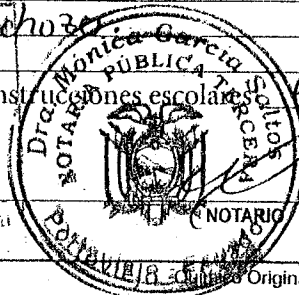
a favor de Acacia Margarita Pacheco Sanchez

por valor de 64.228,32

RECIBI CONFORME

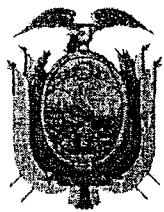
TESORERO GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ

Ing. Carrero Salvaderra Garcia



JISA PUBLICACIONES TELF.: 02 245 23 97 FAX: 02 225 31 83 QUITO

Original y copia Celeste # del 001 - 10000



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgada por: LOS SEÑORES RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ Y

MIRIAM INES NEVAREZ LOOR

A Favor de:

Nº 1613

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vines

1349

Copia SEGUNDA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 21 de Abril del 2010

Dra. Mónica García Pallas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR



NUMERO: UN MIL SEISCIENTOS TRECE (1613)

CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES
RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ Y MIRIAM INES NEVAREZ LOOR.
LA CUANTIA ES INDETERMINADA.-

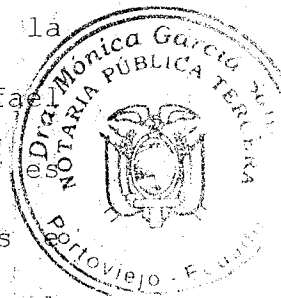
En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
miércoles veintiuno de abril del año dos mil diez, ante mi
Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera
Encargada del cantón, comparecen por una parte, el señor
RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ portador de la cédula de
identidad No.131293358-1, de estado civil soltero, por sus
propios y personales derechos; y, por otra parte la
señorita MIRIAM INES NEVAREZ LOOR, portadora de la cédula
de ciudadanía No.130833902-5, de estado civil soltera por
sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son
mayores de edad, de nacionalidad estadounidense y
ecuatoriana, jubilado y estudiante en su orden, con
domicilio en el cantón Manta, Legalmente capacitados para
contratar y obligarse, a quienes de conocerles
personalmente y de haberme presentado sus cédulas de
ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y
resultado de esta escritura de "CAPITULACIONES
MATRIMONIALES", a cuyo otorgamiento proceden por sus
propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para
lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas la



Notaria a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el Contrato de Capitulaciones Matrimoniales celebrado entre los señores RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ Y MIRIAM INES NEVAREZ LOOR y contenido en las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Rafael Elpidio Arriaga Feliz y Miriam Inés Nevarez Loor, se proponen contraer a futuro matrimonio civil en la ciudad de Manta, de acuerdo con las leyes ecuatorianas vigentes; y, mediante el presente Contrato de Capitulaciones Matrimoniales, acuerdan establecer un régimen propio de administración de bienes durante la vigencia de la sociedad conyugal.

SEGUNDA: El señor Rafael Elpidio Arriaga Feliz, declara que en la actualidad es legítimo propietario de los siguientes bienes muebles inmuebles; a) Un departamento signado bajo el número un mil trescientos uno -A, del piso décimo tercero de la Torre A del Edificio El Vigía, ubicado en el malecón Jaime Chávez Gutiérrez y calle trece de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene un avalúo municipal de treinta y ocho mil ciento cuarenta y ocho con 70/100 dólares, que lo adquirió por compra a los señores Graciela María Balda, Cucalón y José Joaquín Portugués Calderón, mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el día trece de noviembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el día veinticuatro de Noviembre del año dos mil seis, bajo el número dos mil seiscientos sesenta y siete, cuyas medidas y

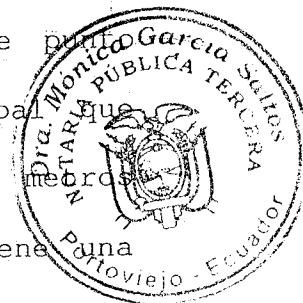


Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

linderos con las siguientes: POR EL NORTE, partiendo del este fachada del departamento que corresponden al dormitorio principal con tres metros treinta centímetros desde este punto y en dirección sur - norte la linderación del Balcón con dos metros quince centímetros, desde este punto y en dirección Este-oeste, fachada del departamento que corresponden al Balcón con cinco metros treinta centímetros desde este punto y en dirección norte -sur esto es en la linderación oeste, pared limítrofe del departamento con quince metros sesenta y tres centímetros, desde este punto y como linderación sur en dirección norte sur pared del mismo dormitorio con un centímetro, desde este punto y en dirección norte sur pared del mismo dormitorio con un metros diez centímetros desde este punto en dirección Este - Oeste pared posterior o sur del departamento con siete metros setenta centímetros, desde este punto y constituyendo el lindero Este del departamento en dirección sur - Norte pared posterior del closet del departamento este con un metro sesenta y seis centímetros, desde este punto con dirección Este - Oeste pared que linda con el closet del departamento contiguo en cero setenta y cinco centímetros de este punto en dirección Sur - Norte pared del dormitorio con dos metros treinta centímetros desde este punto en dirección Este - Oeste pared que lindera con el corredor con dos metros noventa centímetros, desde este punto que constituye pilar del edificio en dirección

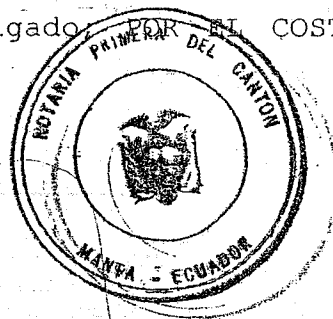


norte pared que lindera parte con el corredor del edificio y parte con pared del ascensor y parte con puerta de acceso al departamento con cinco metros diez centímetros, desde este punto con dirección Oeste- Este pared que linda con corredor del edificio con dos metros noventa centímetros desde este punto en dirección sur - norte con pozo de luz que da al baño del departamento principal con un metros cuarenta centímetros, desde Este punto en dirección oeste- este pared que da al pozo de luz y desde este punto en dirección sur-norte pared del dormitorio principal que linda con el departamento contiguo con cuatro metros noventa y seis centímetros, departamentos que tiene una superficie total de CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, y corresponde a una alícuota de un entero tres mil ciento ochenta diez milésima por ciento en relación a la totalidad del edificio con una alícuota parcial de uno coma cuatro cero siete cero y del total dos coma cinco nueve uno uno cero; b) Un estacionamiento signado con el número E-CUATRO del Condominio El Vigía ubicado en el malecón Jaime Chávez Gutiérrez y calle trece de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene un avalúo municipal de siete mil quinientos 00/100 dólares, que lo adquirió por compra a los señores Graciela María Balda Cucalón y José Joaquín Portuguese Calderón, mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el día trece de noviembre del año dos mil

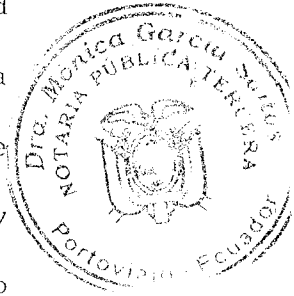


Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el día veinticuatro de Noviembre del año dos mil seis, bajo el número dos mil seiscientos sesenta y siete, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE, tres metros y corredor vehicular; POR ATRÁS, tres metros y calle pública; POR EL COSTADO DERECHO, cinco metros y parqueadero número tres; POR EL COSTADO IZQUIERDO, cinco metros y parqueadero número cinco. Con un área total de quince metros cuadrados y tiene una alícuota de cero coma seis nueve cinco milésima metros cuadrados; c) Un lote de terreno de un mil quinientos sesenta metros cuadrados denominada Quinta Distinto y Diferente, ubicada en el punto El Tigrillo, del sitio Pacoche de la parroquia San Lorenzo de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene un avalúo municipal de tres mil quinientos sesenta y cuatro con 29/100 dólares, que lo adquirió por compra a la señora Rocío Magdalena Vásquez Macías y Walther Segundo Villao Vera, mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el día veintidós de junio del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el día cinco de Julio del año dos mil siete, bajo el número un mil quinientos sesenta y seis, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con cuarenta metros de vía (veinticinco metros cuadrados) dejados para protección de la vía costanera; POR ATRÁS, con cuarenta metros y área del señor José Maximino Delgado Delgado, POR EL COSTADO



DERECHO, con treinta y nueve metros y área del señor José Maximino Delgado Delgado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con treinta y nueve metros y área del señor José Maximino Delgado Delgado. Con una superficie total de mil quinientos sesenta metros cuadrados; d) Una oficina signada bajo el número tres, en el piso octavo del Edificio Propiedad Horizontal denominado Banco Pichincha, ubicada en la avenida segunda entre calles once y doce de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene un avalúo municipal de treinta y tres mil setecientos quince con 30/100 dólares, que lo adquirió por compra al Banco Del Pichincha C.A., mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, el día veintisiete de junio del año mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, el veinticinco de julio del año mil novecientos ochenta y seis, bajo el número cinco; e) Un departamento signado bajo el número ciento tres -A, compuesto de secadero número uno, estacionamiento número setenta y seis y bodega número treinta y ocho bloqueo A, del edificio Apartamento Torres Cantabria, ubicado en la avenida Mariana de Jesús y Calle as7Inglaterra de la parroquia Benalcazar, cantón Quito, Provincia de Pichincha, y que tiene un avalúo municipal de cuarenta mil ochocientos treinta y uno con 74/100 dólares, que lo adquirió mediante compra a los señores Alonso Augusto Tamayo Sánchez y Raquel Clemencia Madera Grijalva,



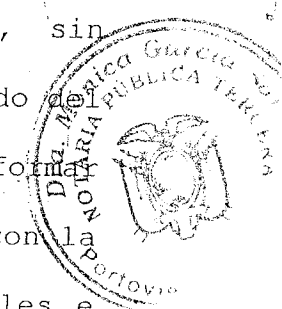
Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

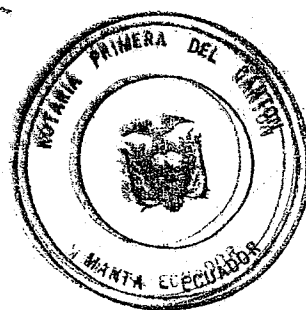
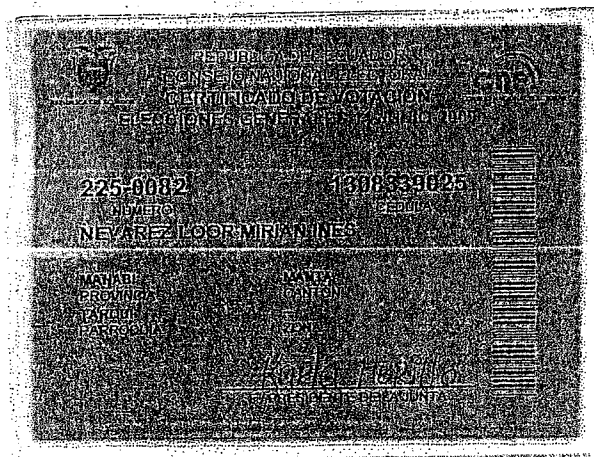
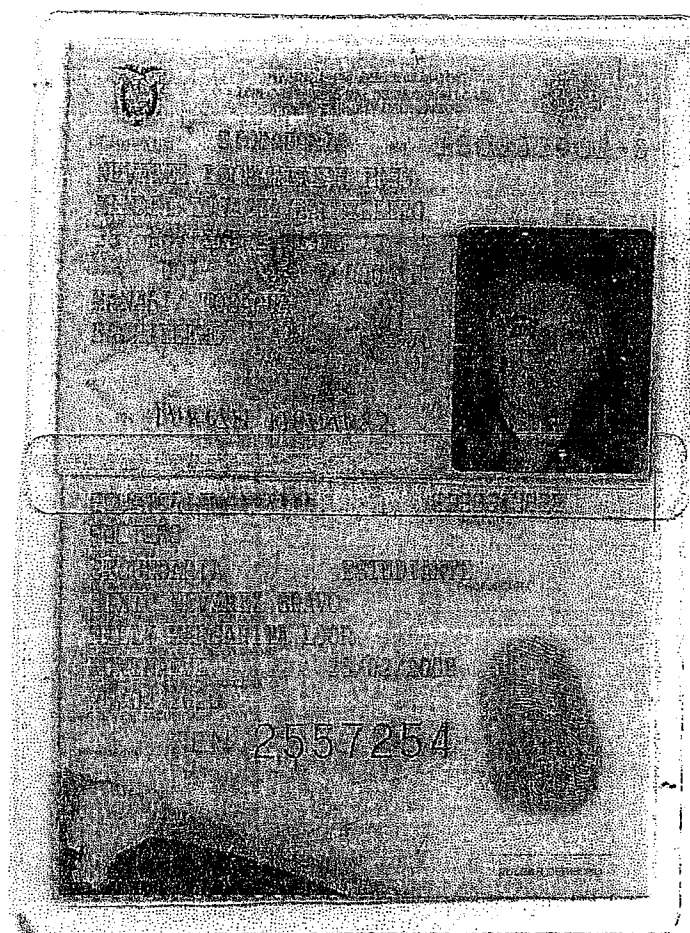
según escritura otorgada el cuatro de diciembre del dos mil siete, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el veinte y cuatro de enero del año dos mil ocho. Sobre este bien inmueble existe inscrita primera hipoteca a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha; f) Un vehículo marca: Chevrolet, clase: camioneta; modelo: Luv-D-Max C/D V6 4x4 T/M GLS, tipo: doble cabina; color: blanco, año de fabricación : dos mil siete; de placas: MDG-675 y que y que tiene un avalúo comercial de veintisiete mil cuatrocientos veinte 00/100 dólares; y, g) Muebles y enseres del hogar, artefactos eléctricos y electrodomésticos, muebles y equipos de oficina, valorados comercialmente en diez mil 00/100 dólares. El PASIVO DE Su patrimonio está constituido por obligaciones contraídas con la Mutualista Pichincha hasta el mes de febrero del año del dos mil dieciocho por la cantidad de treinta y ocho mil ochocientos ocho 00/100 dólares y garantizada mediante hipoteca abierta con el departamento signado bajo el número ciento tres - A, compuesto de secadero número uno, estacionamiento número setenta y seis y bodega número treinta y ocho bloqueo A, del edificio Apartamento Torres Cantabria, ubicado en la avenida Mariana de Jesús y Calle Inglaterra de la parroquia Benalcazar, cantón Quito, Provincia de Pichincha; y, con Retrocar C.A. hasta el mes de junio del año dos mil once por la cantidad de seis mil setecientos ocho 00/100 dólares

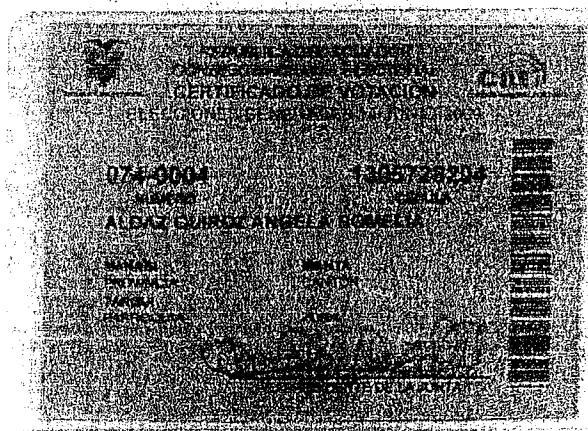
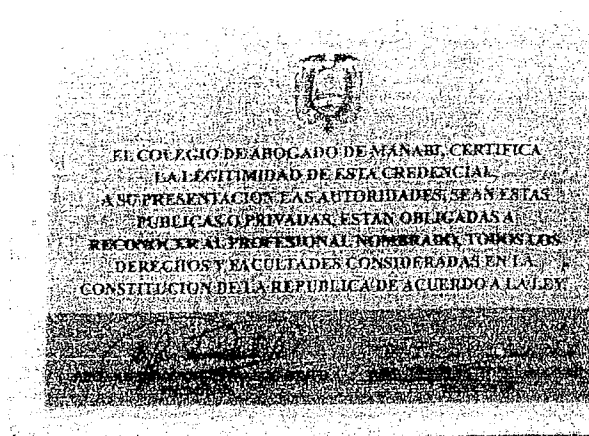


y garantizada mediante Prenda Industrial Abierta con el vehículo marca: Chevrolet, clase: camioneta; modelo: Luv-D-Max C/D V6 4x4 T/M GLS, tipo: doble cabina; color: blanco, año de fabricación : dos mil siete; de placas: MDG-675.-

TERCERA: Los bienes muebles e inmuebles mencionados en la cláusula precedente continuarán como propiedad única y exclusiva del señor Rafael Elpidio Arriaga Feliz, sin perjuicio de lo que dispone el Art. 157 numeral segundo del Código Civil, es decir que se excluyen totalmente de forma parte de la Sociedad Conyugal que se propone formar con la señorita Marián Inés Nevarez Loor, estos bienes muebles e inmuebles serán administrados única y libremente por Rafael Elpidio Arriaga Feliz y no pasarán en consecuencia a formar parte del haber social; CUARTA: Los bienes muebles e inmuebles que adquieran los comparecientes luego de contraído el matrimonio civil, ya sea de manera conjunta o por separado, se guiarán por la reglas generales de la formación de la Sociedad Conyugal establecidas en el Código Civil. QUINTA: La cuantía de esta escritura es indeterminada de acuerdo con la Sentencia No.3765-2217 del siete de febrero del año mil novecientos setenta y tres, dictada por la Primera Sala del Tribunal Fiscal y que, conforme al Artículo doscientos noventa y tres del Código Tributario constituye precedente de aplicación de las leyes y reglamentos tributarios.- SEXTA: Se tomará nota de estas Capitulaciones Matrimoniales al margen de la partida de


Dra. Mónica García Jallas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR





Dra. Monica Garcia Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

Conforme a la solicitud Número: 79115, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20745:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Martes, 23 de Marzo de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1020201061



LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 1301-A - DE LA TORRE A

Con las siguientes medidas y linderos.

POR EL NORTE: Partiendo del este fachada del departamento que corresponde al dormitorio principal con tres metros treinta centímetros desde este punto y en dirección sur a norte la linderación del Balcón con dos metros quince centímetros, desde este punto y en dirección Este Oeste, fachada del departamento que corresponde al Balcón con cinco metros treinta centímetros desde este punto y en dirección Norte- Sur esto es en la linderación oeste, pared limítrofe del departamento con quince metros sesenta y tres centímetros, desde este punto y como linderación sur en dirección oeste este, pared de un dormitorio con un metros cinco centímetros, desde este punto y en dirección norte sur pared del mismo dormitorio con un metros diez centímetros desde este punto en dirección Este- Oeste pared posterior o sur del departamento con siete metros setenta centímetros, desde este punto y constituyendo el lindero Este del departamento en dirección sur - Norte pared posterior del closet del departamento este con un metro sesenta y seis centímetros, desde este punto con dirección este- Oeste pared que linda con el closet del departamento contiguo en cero setenta y cinco centímetros desde este punto en dirección su- Norte pared del dormitorio con dos metros treinta centímetros desde este punto en dirección este- Oeste pared que lindera con el corredor con dos metros noventa centímetros, desde este punto que constituye pilar del edificio en dirección sur norte pared que lindera parte con el corredor del edificio y parte con pared del ascensor y parte con puerta de acceso al departamento con cinco metros diez centímetros, desde este punto en dirección oeste - este pared que linda con corredor del edificio con dos metros noventa centímetros desde este punto en dirección sur- norte con pozo de luz que da al Baño del departamento principal, con un metro cuarenta centímetros, desde Este punto en dirección oeste- este pared que da al pozo de luz y desde este punto n dirección sur- norte pared del dormitorio principal que linda con el departamento contiguo con cuatro metros noventa y seis centímetros, departamentos que tiene una superficie total de CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, y corresponde a una alícuota de un entero tres mil ciento ochenta diez milésimas por ciento en relación a la totalidad del edificio con una alícuota parcial de 1,4070 y total 2,5910.

SOLVENCIA: El departamento descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.667 24/11/2000	36.713

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el: Viernes, 24 de Noviembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 36.713 - Folio Final: 36.741

Número de Inscripción: 2.667 Número de Repertorio: 5.718

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 13 de Noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Departamento N. 1301A de la Torre A y el Estaciobamiento E-4 del Edificio Condominio El vigia ubicado en el canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000038059	Arriaga Feliz Rafael Elipidio	Soltero	Manta
Vendedor	13-03506537	Balda Cucalon Graciela Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000035322	Portuguez Calderon Jose Joaquin	Casado	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

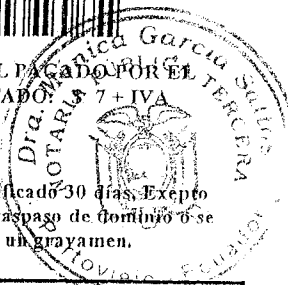
Emitido a las: 04:08:34 p del Martes, 23 de Marzo de 2010

Mays
2010-79115



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: 7 + IVA

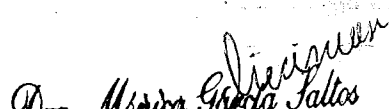
Validez del Certificado 30 días. Exepo
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



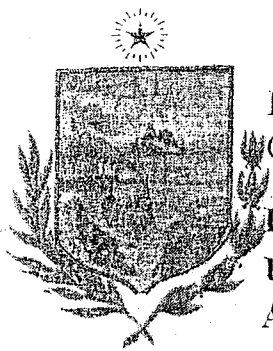

Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador .

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.




Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



FECHA: 22/marzo/2010

No. Electrónico: 1775

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1020201061

Ubicado en: EDIF. EL VIGIA D-1301 A

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Area Total del Predio M2

Especte Valorada Perteneiente a: ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO

\$ 1,00

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

Nº 078459

TERRENO: 5,790.00

CONSTRUCCION; 32,358.70

38,148.70

SON: treinta y ocho mil ciento cuarenta y ocho Dólares con setenta Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 161.62

CONSTRUCCION; 1,504.60

1,666.22

SON: mil seiscientos sesenta y seis Dólares con veintidós Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arc. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES





Conforme a la solicitud Número: 79116, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20748:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: Martes, 23 de Marzo de 2010

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1020201067

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO E-4 del condominio denominado EL VIGIA, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas.

POREL FRENTE: tres metros y corredor Vehicular.

POR ATRAS: tres metros calle publica

POR EL COSTADO DERECHO: Cinco metros y parqueadero numero tres.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cinco metros y parqueadero numero cinco.

AREA TOTAL: Quince metros cuadrados y tiene una alícuota de 0,695 milésima metros cuadrados.

SOLVENCIA. El estacionamiento descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.667 24/11/2006	36.713

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el : Viernes, 24 de Noviembre de 2006

* Tomo: 1 Folio Inicial: 36.713 - Folio Final: 36.741

Número de Inscripción: 2.667 Número de Repertorio: 5.718

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 13 de Noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones.

Departamento N. 1301A de la Torre A y el Estacionamiento E-4 del Edificio Condominio El vigia ubicado en el canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000038059	Arriaga Feliz Rafael Elipidio	Soltero	Manta
Vendedor	13-03506537	Balda Cucalon Graciela Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000035322	Portuguez Calderon Jose Joaquin	Casado	Manta

Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 04:21:04 p del Martes, 23 de Marzo de 2010

Mays
2010-79116



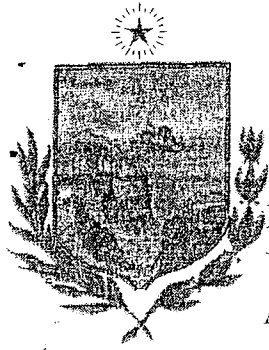
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7.7 IVA

Validez del Certificado 30 días hábiles
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador .

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



FECHA: 22/marzo/2010

No. Electrónico: 1776

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1020201067

Ubicado en: EDIF. EL VIGIA E-4

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Area Total del Predio M2

Especie Valorada Pertenece a: ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO

\$ 1,00

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

Nº 078462

TERRENO:	7,500.00
CONSTRUCCION;	0.00
	7,500.00

SON: siete mil quinientos Dólares

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO:	229.50
CONSTRUCCION;	0.00
	229.50

SON: doscientos veintinueve Dólares con cincuenta Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Ara. Daniel Farián Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

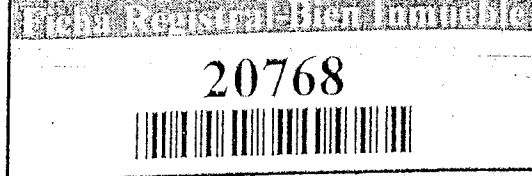
MARY REYES

Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA Avenida 3 y Calle 12



Conforme a la solicitud Número: 79113, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20768:

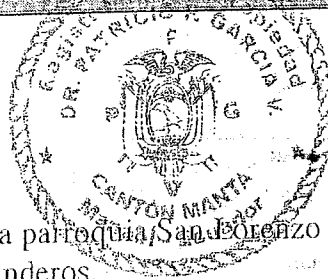
INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Miércoles, 24 de Marzo de 2010

Parroquia: San Lorenzo

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 4120103000



LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el punto el Tigrillo del sitio Pacoche de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, Provincia de Manabí con las siguientes medidas y linderos.

POR EL FRENTE: Con cuarenta metros de vía (veinticinco metros cuadrados) dejados para protección de la vía costanera

POR ATRAS: Con cuarenta metros y área del Sr. José Maximino Delgado Delgado.

POR EL COSTADO DERECHO: Con treinta y nueve metros y área del Sr. José Maximino Delgado Delgado.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con treinta y nueve metros y área del Sr. José Maximino Delgado Delgado.

SUPERFICIE TOTAL. Mil quinientos sesenta metros cuadrados.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.437 29/06/2006	19.147
Compra Venta	Compraventa	1.563 05/07/2007	21.324

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 29 de Junio de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.147 - Folio Final: 19.153

Número de Inscripción: 1.437 Número de Repertorio: 2.975

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 02 de Junio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en el punto el Tigrillo del sitio Pacoche de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta con una superficie total de Mil quinientos sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06747336	Villao Vera Walther Segundo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005887	Alonzo Flores Germania Felicidad	Casado	Manta
Vendedor	13-00215470	Delgado Delgado Jose Maximino	Casado	Manta



Inscrito el: Jueves, 05 de Julio de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.324 - Folio Final: 21.331

Número de Inscripción: 1.563 Número de Repertorio: 3.160

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 22 de Junio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno que se encuentra ubicado en el punto el Tigrillo del sitio Pacoche de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta con una superficie total de mil quinientos sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000038059	Arriaga Feliz Rafael Elipidio	Soltero	Manta
Vendedor	13-08441953	Vasquez Macias Rocio Magdalena	Casado	Manta
Vendedor	13-06747336	Villao Vera Walther Segundo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1437	29-Jun-2006	19147	19153

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 01:32:25 p del Miércoles, 24 de Marzo de 2010

Mays
2010-79113



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7 + IVA

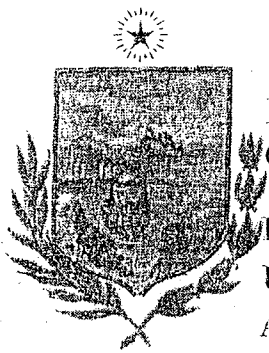
Validez del Certificado 30 días, Exepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador .

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.

Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



FECHA: 22/marzo/2010

No. Electrónico: 1778

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4120103000

Ubicado en: VIA COSTANERA PUNTO TIGRILLO S

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Area Total del Predio 1,560.00 M2

Especie Valorada Berteneciente a: ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO

\$ 1.00

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO: 3,564.29

Nº 078461

CONSTRUCCION; 0.00

3,564.29

SON: tres mil quinientos sesenta y cuatro Dólares con veintinueve Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 184.41

CONSTRUCCION; 0.00

184.41

SON: ciento ochenta y cuatro Dólares con cuarenta y uno Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Ara. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA Avenida 3 y Calle 12

20743



Conforme a la solicitud Número: 79114, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20743:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: Martes, 23 de Marzo de 2010

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1022903054

LINDEROS REGISTRALES:

El local numero tres del Octavo piso del edificio de Propiedad Horizontal denominado Banco del Pichincha que se describe con las siguientes especificaciones.

AREA UTIL: Noventa metros y sesenta y seis decímetros cuadrados.

ALICUOTA DE TERRENO: Equivalente a cero coma cero uno tres uno (0.0131)

AREA COMUN: Treinta metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados.

CUOTA DE TERRENO: Once metros cuadrados y cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

Con la siguiente ubicación

POR EL FRENTE: La avenida dos de la ciudad de Manta

POR ATRAS: Con el local numero cuatro.

POR EL COSTADO DERECHO. Con terraza del edificio del Banco del Pichincha.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el local numero dos.

POR ABAJO: Con el local numero tres del septimo piso

POR ARRIBA: Con el local numero tres del noveno piso.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Compraventa	5 25/07/1986	14
Compra Venta	Compraventa	3.127 16/12/2005	43.407

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / Compraventa

Inscrito el: Viernes, 16 de Diciembre de 2005.

Tomo: 1 Folio Inicial: 43.407 Folio Final: 43.430

Número de Inscripción: 3.127 Número de Repertorio: 6.130

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 13 de Diciembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del local numero tres del Octavo Piso del edificio Propiedad Horizontal denominado Banco del Pichincha ubicado en la avenida dos de la parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000038052	Arriaga Rafael Elpidio	Soltero	Manta
Vendedor	09-01031038	Heredia Correa Rafael Ernesto	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Propiedades Horizontales	5	25-Jul-1986	14

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

Dra. Mónica García Saldaña
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

Certificación impresa por: Mays

Página: 1 de 2

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : Viernes, 25 de Julio de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 14 - Folio Final: 19

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.588

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 27 de Junio de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del local numero tres del octavo piso del edificio denominado Banco del Pichincha, situado en la avenida dos de la parroquia Manta del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-01031088	Heredia Correa Rafael Ernesto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 03:33:11 p del Martes, 23 de Marzo de 2010



Mays
2010-79114

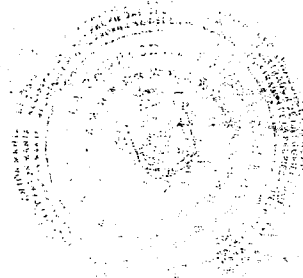


VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7 + IVA

Validez del Certificado 30 días, Exepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiéra un gravamen.


Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador.

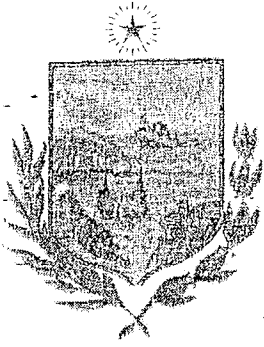
El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 22/marzo/2010

No. Electrónico: 1777



El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1022903054

Ubicado en: BCO.DEL PICHINCHA OF.8-3

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Area Total del Predio M2

Espele Valorada Pertenece a: ARRIAGA RAFAEL ELPIDIO

\$ 1,00

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

Nº 078463

TERRENO: 5,745.00

CONSTRUCCION; 27,970.30

33,715.30



SON: treinta y tres mil setecientos quince Dólares con treinta Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

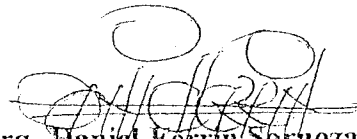
TERRENO: 272.58

CONSTRUCCION; 2,655.24

2,927.82

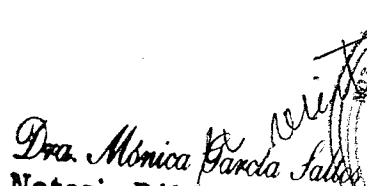
SON: dos mil novecientos veintisiete Dólares con ochenta y dos Centavos

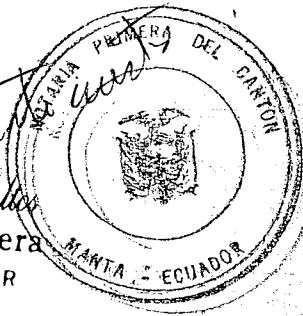
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

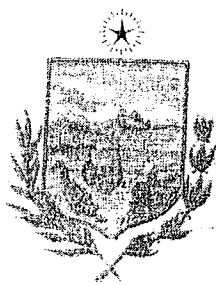

Ara. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES


Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 058649

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

ARRIAGA FELIZ RAFAEL deudor de esta Municipalidad

Manta, 22 marzo de 2010

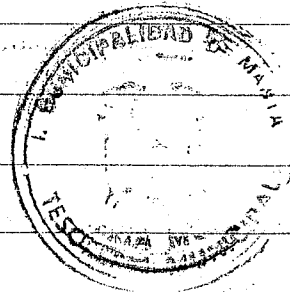
VALIDA PARA LA CLAVE

NO TIENE DEUDA PENDIENTE

Manta, veinte y dos de marzo del dos mil diez

I MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





COMISIÓN PROVINCIAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
AGENCIA MANTA

Oficio No. 0249-CPTTTTSV-M-10

Manta, 23 de Marzo del 2010

Abogada
Angela Aldaz Q.
MAT. 3424 C.A.M.
Ciudad

De mi consideración:

En respuesta a su oficio recibido el día 23 de Marzo/2010, de acuerdo a lo remitido por la Srta Blanca Valdivieso, Encargada del Departamento de ARCHIVO, adjunto a usted lo manifestado.

Por su atención, quedo de usted.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Belfort Sornoza Cedeño
JEFE DE TITULOS HABILITANTES AGENCIA MANTA



Mónica García Salas
Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR



COMISIÓN PROVINCIAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
AGENCIA MANTA

Manta, 23 de Marzo del 2010
Oficio Nº 0183-A-CPTTTSV-M-10

Abogado
Belfort Sornoza Cedeño
JEFE DE TITULOS HABILITANTES AGENCIA MANTA
Presente

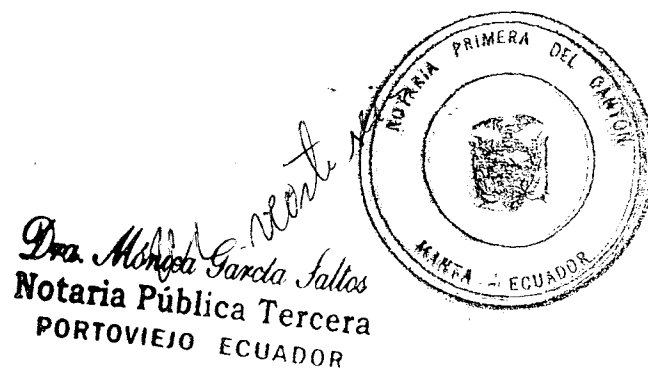
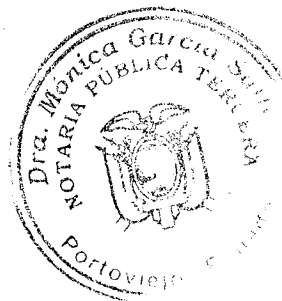
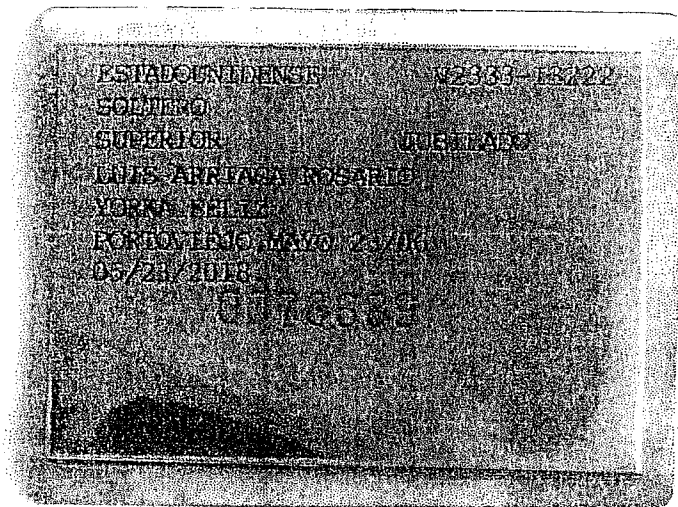
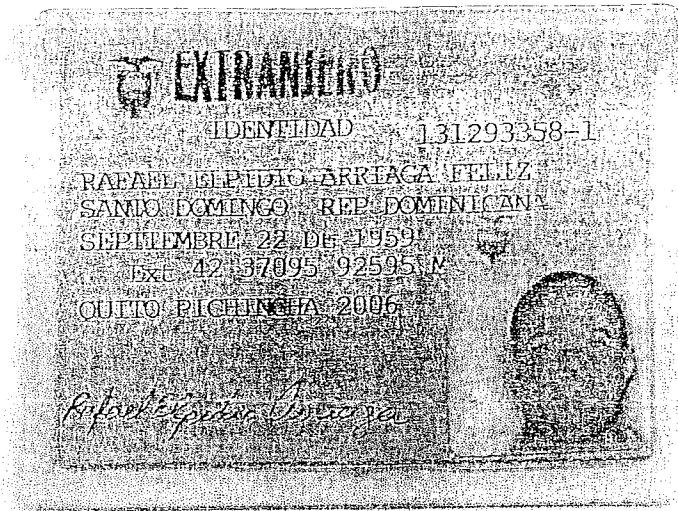
De mi consideración:

Comunico a usted que revisada en la base de datos (SITCON), de acuerdo a solicitud realizada mediante oficio recibido en Marzo 23/2010, que el vehículo de placas **MDG0675**, marca CHEVROLET, Clase CAMIÓNETA, color BLANCO, modelo LUV D-MAX C/D V6 4X4 T/M, tipo DOBLE CABINA, el mismo que posee una Reserva de Dominio de METROCAR S.A. desde el 03 de Julio del 2007.

Particular que comunico para fines consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Blanca Valdivieso
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO



09 ABR. 2010

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO
CEDULA DE CIUDADANIA: 00001312933581
SECTOR/PARROQUIA: inaquito EJE. AV. MARIANA DE JES
DIRECCION: MARIANA DE JESU 00103
CLAVE CATASTRAL: 10804 16 023 1 1 3
NUMERO DE PREDIO: 1234904
FRENTE: 0,00 M.
AREA COMUNAL: 50,39 M2.
AREA CONSTRUCCION: 95,94 M2.
AVALUD 2005 :
AVALUD ACTUAL : \$ 43.877,17
PROP. HORIZONTAL: ED
ALICUOTA: 1,2150000000

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION
SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UR
BANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

JEFE DE ATENCION AL PUBLICO



VALIDO POR *15* DIAS

LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA , CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO ***** CON DOC. ID. 1312933581

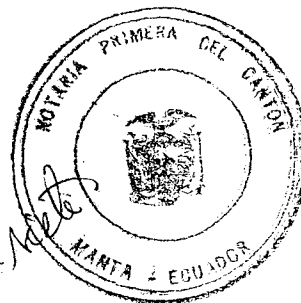
<<NO>> ADEUDA, A LA FECHA.

QUITO , 09 DE ABRIL DE 2010

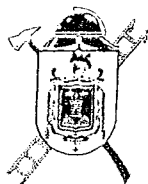
S E L L O

BALCON DE SERVICIOS ADM. ZONA DELICIA

R.T.J.

NOTA: ESTA DIRECCION DESLINDA RESPONSABILIDADES SI LOS DATO
PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS.

Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR



CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL CB-DMQ
002-CB-DMQ

El suscrito Comandante de Operaciones de Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tiene a bien certificar que una vez revisados los Archivos, el Señor **RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ**, con número de cédula 131293358-1, no adeuda valor alguno por concepto de tasas de servicio a esta Institución.

Esto en cuanto puedo certificar.

Quito, DM, Marzo 2010.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA,

Fabián Heredia

JEFE ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
Resolución Administrativa Nº 003-CG-CBDMQ-2010

Erika M





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31282183001

FECHA DE INGRESO: 30/03/2010

CERTIFICACION

Referencias: 24/01/2008-PO-6110f-2584i-5918r

Tarjetas:;T00000258859;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

el Departamento número 103-A, alícuota 0.916%; Secadero 1, alícuota 0.059%; Estac. N. 76 alícuota 0.202%; Bodega N 38, alícuota 0.038%, alícuota total 1.215%; Bloque A, que forman parte de los apartamentos Torres Cantabria, situado en la parroquia BENALCÁZAR de este Cantón, con matrícula número BENAL0027194.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores ALONSO AUGUSTO TAMAYO SANCHEZ y RAQUEL CLEMENCIA MADERA GRIJALVA, según escritura otorgada el cuatro de diciembre del dos mil siete, ante el notario doctor Jorge Machado, inscrita el veinte y cuatro de enero del dos mil ocho, adquirida mediante compra al señor JUAN XAVIER BENEDETI RIPALDA, y otros, según escritura otorgada el diez y siete de junio de dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte, inscrita el veinte y cinco de agosto del dos mil cuatro, y unificación de lotes, según escritura celebrada el cinco de abril del dos mil seis, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y uno de abril del dos mil seis. Sobre el mencionado lote unificado se ha construido bajo el Régimen de propiedad Horizontal los Apartamentos Torres Cantabria, cuya Declaratoria se encuentra inscrita el veinte y uno de agosto de dos mil seis, bajo el Repertorio 52328.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

En el Registro de Hipotecas, tomo 139, repertorio 5919, y con fecha veinte y cuatro de enero del dos mil ocho, se halla una inscripción de la cual consta que, el señor RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ, soltero por sus propios derechos, para garantizar a la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, por todas las obligaciones contraídas y que contraeré en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre Departamento número 103-A, alícuota 0.916%; Secadero 1, alícuota 0.059%; Estac. N. 76 alícuota 0.202%; Bodega N 38, alícuota 0.038%, alícuota total 1.215%; Bloque A, que forman parte de los apartamentos Torres Cantabria, situado en la parroquia BENALCÁZAR de este Cantón, con matrícula número BENAL0027194. Quedando prohibido de enajenar, por voluntad de las partes. No está embargado LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA



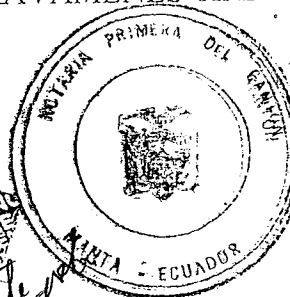
ENCARGADO

Notaria Publica Tercera

PORTOVIEJO ECUADOR



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS





CERTIFICADOS DE BUSQUEDA

Factura: C201277321

Fecha Ingreso: 25/03/2010

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica que después de efectuada la búsqueda en los archivos e índices respectivos, se ha obtenido el siguiente resultado:

Comprador: COMPARECIENTES TAMAYO SANCHEZ ALONSO Y MADERA GRIJALVA RAQUEL

Vendedor: DECLARATORIA APARTAMENTOS "TORRES CANTABRIA"

Contrato: DECLARATORIA

Parroquia: BENALCAZAR

R.P o R.H: DECLARATORIA Fecha de Celebración: 31 de julio del 2006

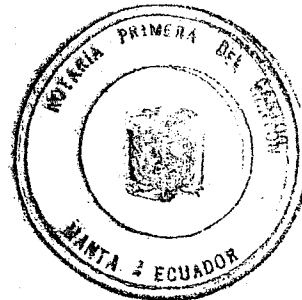
Fojas: 7581 No. Inscripción: 47

Tomo: 137 Fecha de Inscripción: 21 de agosto del 2006

Notaria: DR. RODRIGO SARGADO VALDEZ (29)

Observaciones: C.C.

Quito, a 26 de marzo del 2010



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

matrimonio que se celebre. SEPTIMA: Los otorgantes para el evento de reclamación judicial derivada del presente contrato, renuncian domicilio y se sujetan a los jueces de lo civil de la ciudad de Manta, y al trámite verbal sumario a elección de la parte actora. Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que antecedente y autorizan al señor Notario para que se sirva agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de este Contrato.- Minuta firmada por la señora Abogada Ángela Aldaz Quiroz, con matrícula profesional No.3424 del Colegio de Abogados de Manabí.- ((HASTA AQUÍ LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal; y, leída que les fue escritura pública a los comparecientes de principio a fin, en clara voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria Encargada en unidad de acto, doy fe.-



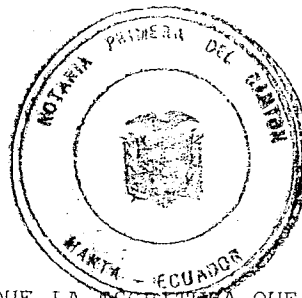
Rafael Elpidio Arriaga
RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ
C.I.No.131293358-1



Miriam Nevarez
MIRIAM INES NEVAREZ LOPEZ
C.C. No.130833902-5



[Signature]
LA NOTARIA ENCARGADA
[Signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



DOY FE: QUE LA ESCRITURA QUE

[Signature]
Dra. Mónica Gajda Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN VEINTIDOS FOJAS UTILES.



[Handwritten signature]
LA NOTARIA ENCARGADA
[Handwritten signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

2010

3081

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

Con fecha Siete de Junio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAPITULACIONES MATRIMONIALES en el Registro de CAPITULACION MATRIMONIAL con el número 7 celebrado entre: ([ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO en calidad de CAPITULANTE], [NEVAREZ LOOR MIRIAM INES en calidad de CAPITULANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha
Actos	

Listado de bienes Inmueble

4120103000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20768	CAPM(1)
1020201067XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20748	CAPM(1)
1020201061XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20745	CAPM(1)
1022903054XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20743	CAPM(1)

DESCRIPCIÓN:

CAPM =CAPITULACIONES MATRIMONIALES



Abg. Ondina Diguamarcha Arce Wittong

Registradora Suplente de la Propiedad.



Of. 1828 UP CNJM

Mayo 31-2010

Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

2662
S 718
m 2401

De: COMPRA VENTA DEL DEPARTAMENTO NO. 1301A DE LA TORRE A , Y EL
ESTACIONAMIENTO E-4- DEL EDIFICIO CONDOMINIO " EL VIGIA" UBICADO EN
EL CANTON MANTA .-

Otorgada por: LA SEÑORA :: GRACIELA MARIA BALDA CUCATON YSU ESPOSO SR.
JOSE JOAQUIN PORTUGUEZ CALDERON .

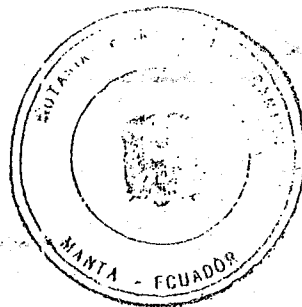
A favor de: EL SEÑOR RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ

No. (2.750)

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas



Copia PRIMERA Cuantía USD \$ 36.832,70

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, A 13 de Noviembre 2006

CANCELADO

NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA : (2.750) .-

COMPRA VENTA DEL DEPARTAMENTO NO. 1301A - DE LA TORRE
A , Y EL ESTACIONAMIENTO E-4 - DEL EDIFICIO CONDOMINIO

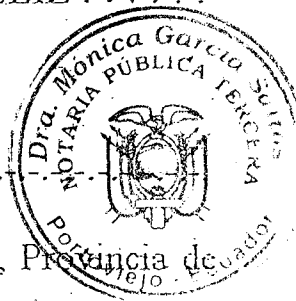
"EL VIGIA" UBICADO EN EL CANTON MANTA -----

QUE OTORGAN LA SEÑORA GRACIELA MARIA BALDA CUCALON

Y SU ESPOSO SEÑOR JOSE JOAQUIN PORTUGUEZ CALDERON ----

A FAVOR DEL SEÑOR : RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ -----

POR EL PRECIO DE USD \$ 36.832,70 .-



En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de

Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes trece de Noviembre del dos mil
seis, ante mí, Abogada VIELKA REYES VINCES , Notaria Pública Primera

Encargada del Cantón, comparecen Por una parte la señora GRACIELA

MARIA BALDA CUCALON DE PORTUGUEZ, acompañada de su esposo

señor JOSE JOAQUIN PORTUGUEZ CALDERON, casados entre sí, y por

otra parte el señor RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ , de estado civil

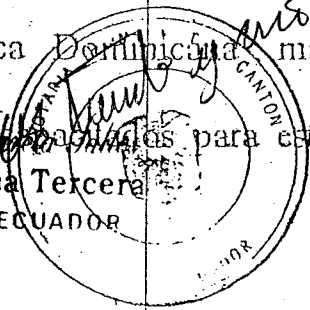
soltero, Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, a

excepción del esposo de la vendedora que es de nacionalidad Costa Rica EE.UU,

y el comprador que es de nacionalidad República Dominicana, mayores de

edad, y residentes en esta ciudad. *Dra. Mónica García Salas* para este acto, a

Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR



quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de

1
" COMPRA VENTA DEL DEPARTAMENTO NO. 1301 A - DE LA TORRE -A- Y EL ESTACIONAMIENTO NO 4 , DEL EDIFICIO

CONDOMINIO " EL VIGIA " . a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes

para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de

compra venta del Departamento NO. 1301-A, DE LA TORRE A , y del

Estacionamiento E-4., del Edificio "CONDOMINIO EL VIGIA" ubicado en el

Cantón Manta , por una parte la señora GRACIELA MARIA BALDA

CUCALON DE PORTUGUEZ acompañada de su esposo señor JOSE JOAQUIN

PORTUGUEZ CALDERON, casados entre sí, intervienen por sus propios

derechos, legalmente capacitados para realizar esta venta, parte esta que en

adelante se les podrá llamar sencillamente "LOS VENDEDORES." ; Y, por otra

parte el señor RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ, de estado civil soltero,

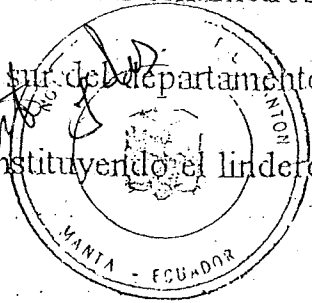
interviene por sus propios derechos, legalmente capacitado para aceptar esta

compra, parte esta que en adelante se le podrá llamar sencillamente "EL

COMPRADOR".- SEGUNDA: ANTECEDENTES DEL DEPARTAMENTO

1301 -A - DE LA TORRE A , del Edificio Condominio "El Vigia" .- Con fecha 18 de junio de 1990 se encuentra inscrita la escritura Pública de compraventa autorizada el 12 de junio de 1990 ante el ABG. Alcides Vélez Rivadenaira, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que la Compañía Inmobiliaria del Mar vende a favor de la señora GRACIELA MARIA BALDA CUCALON (CASADA) el departamento décimo Tercer piso del Edificio "Condominio El Vigia" que está numerada en la escritura de Propiedad Horizontal como uno cinco cero uno-A , pero para el uso común se ha seguido se lo numera como uno tres cero uno A, de la torre A, con las siguientes medidas y linderos: Por el norte, partiendo del este, fachada del departamento que corresponde al dormitorio principal, con tres metros treinta centímetros, desde este punto y en dirección sur a norte, la linderación del Balcón con dos metros quince centímetros, desde este punto y en dirección Este Oeste , fachada del departamento que corresponde al Balcón con cinco metros treinta centímetros, desde este punto y en dirección Norte- Sur, esto es en la linderación oeste, pared limitrofe del departamento, con quince metros sesenta y tres centímetros. Desde este punto y como linderación sur, en dirección oeste este, pared de un dormitorio con un metro cinco centímetros, desde este punto y en dirección norte- sur, pared del mismo dormitorio con un metro diez centímetros, desde este punto en dirección Este-Oeste, pared posterior o sur del departamento con siete metros setenta centímetros. Desde este punto constituyendo el lindero

Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR



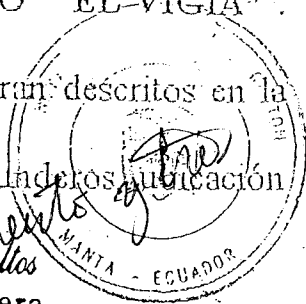
Este del departamento en dirección Sur-norte , pared posterior del closet del departamento , este con un metro sesenta y seis centímetros ; desde este punto con dirección este -oeste , pared que linda con el closet del departamento contiguo en cero setenta y cinco centímetros , desde este punto en dirección Sur-Norte , pared del dormitorio , con dos metros treinta centímetros , desde este punto en dirección este-oeste, pared que lindera con el corredor con dos metros noventa centímetros , desde este punto , que constituye pilar del edificio en dirección sur norte, pared que lindera parte con corredor del edificio y parte con pared del ascensor y parte con puerta de acceso al departamento, con cinco metros diez centímetros. Desde este punto, en dirección oeste-este , pared que linda con corredor del edificio con dos metros noventa centímetros, desde este punto en dirección sur-norte, con pozo de luz que dá al baño del departamento principal , con un metro cuarenta centímetros , desde este punto en dirección oeste-este , pared que dá al pozo de luz y desde este punto en dirección sur-norte, pared del dormitorio principal que linda con el departamento contiguo con cuatro metros noventa y seis centímetros , departamento que tiene una superficie total de CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS y corresponde a una alícuota de un entero tres mil ciento ochenta diez milésimas por ciento en relación a la totalidad del edificio .- Con una alícuota parcial de 1,4070 y Total 2,5910.

ANTECEDENTES DEL ESTACIONAMIENTO E-4 .- Con fecha 29 de

Mayo del 2006, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa bajo el No. 1189, autorizada el 19 de Mayo del 2006, ante la Abg. Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en la que la Compañía Inmobiliaria del Mar Compañía Limitada en Liquidación, vende a favor de la señora GRACIELA MARIA BALDA CUCALON, de estado civil casada, el Estacionamiento número Cuatro del condominio denominado El Vigia, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente tres metros y corredor vehicular; por atrás tres metros calle pública; por el costado derecho, cinco metros y parqueadero número tres y por el costado Izquierdo cinco metros y parqueadero número cinco. área total de quince metros cuadrados y alícuota de 0,695 milésima metros cuadrados.

TERCERA: COMPRA VENTA DEL DEPARTAMENTO 1301 -A- DE LA TORRE A, Y DEL ESTACIONAMIENTO E- 4 DEL EDIFICIO CONDOMINIO "EL VIGIA" UBICADO EN EL CANTON MANTA. - Los vendedores señores GRACIELA MARIA BALDA CUCALON DE PORTUGUEZ y su esposo SR. JOSE JOAQUIN PORTUGUEZ CALDERON, tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor del comprador señor RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ, EL Departamento 1301 A- DE LA TORRE -A- Y DEL ESTACIONAMIENTO E-4 DEL Edificio CONDOMINIO "EL-VIGIA" ubicado en el Cantón Manta, los mismos que se encuentran descritos en la cláusula segunda de antecedentes, con las mismas medidas, linderos y adjudicación.

Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR



y origen ; cuyo dominio y posesión transfieren con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta .- CUARTA: PRECIO .- El precio pactado de mútuo acuerdo entre los contratantes es el de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 70/100 DOLARES (USD \$ 36.832,70) , que la vendedora y su esposo lo tienen recibido de contado, en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto; así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravámen, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha Ley .- Los vendedores se comprometen al saneamiento de la cosa vendida y vicios ocultos que tuviere el bien Inmueble .- QUINTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION .- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta .- SEXTA: ACEPTACION .- El comprador señor RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ , en su calidad de comprador , acepta la presente compra, por ser a su favor, por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado .- LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validez a esta escritura como son los deseos de los otorgantes .- Firmado.- ABG. RICARDO SUAREZ LOPEZ.- MAT. NO. (3114 -) del Colegio de Abogados de Manabí .- (HASTA AQUI

CONDOMINIO EDIFICIO "EL VIGIA"

OFICINA No- 118 Mezz. - Tel. 2612-907
MALERÓN- MANTA

CERTIFICADO DE EXPENSAS



CERTIFICO: Que el departamento ubicado en el piso trece del edificio "EL VIGIA"; esta numerada en la escritura de Propiedad Horizontal con No.-1501-A, pero para uso común que se ha seguido se lo ha asignado con el 1301-A; y el estacionamiento E-4, se encuentra al día en el pago de las expensas comunes de mantenimiento por parte de su propietaria Sra. Graciela Maria Balda Cucalón

Manta, 26 de Octubre del 2006

CONDOMINIO EDIFICIO "EL VIGIA"
MANTA
Rosell Vera
ADMINISTRADO

Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta, a Petición del Abg. Yimmy Zambrano Caicedo.

CERTIFICADO:

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo consta que con fecha
consta que con fecha 18 de Junio de 1990 se encuentra inscrita la escritura Publica de
compraventa autorizada el 12 de Junio de 1990 ante el Abg. Alcides Vélez Rivadeneira
, Notario Publico del cantón Manta, en la que la Compañia inmobiliaria del Mar
vende a favor de la señora GRACIELA MARIA BALDA CUCALON CASADA, el
departamento décimo Tercer piso del Edificio " Condominio El Vagía ", que esta
numerada en la escritura de Propiedad Horizontal como uno cinco cero uno-A, pero
para el uso común que se ha seguido se lo numeró como uno tres cero uno-A, de la
torre A, con los siguientes medidas y linderos: Por el norte, partiendo del este,
fachada del departamento que corresponde al dormitorio principal, con tres metros
treinta centímetros, desde este punto y en dirección sur a norte, la linderacion del
Balcón con dos metros quince centímetros, desde este punto y en dirección Este-Oeste
, fachada del departamento que corresponde al Balcón con cinco metros treinta
centímetros, desde este punto y en dirección Norte-Sur, estos en la linderacion
oeste, pared limitrofe del departamento con quince metros sesenta y tres centímetros,
Desde este punto como linderacion sur, en dirección oeste-este, pared de un
dormitorio con un metro cinco centímetros, desde este punto y en dirección norte-sur
pared del mismo dormitorio con un metro diez centímetros, desde este punto en
dirección Este-Oeste, pared posterior o sur del departamento con siete metros sesenta
centímetros, Desde este punto y constituyendo el lindero Este del departamento en
dilección Sur-Norte, pared posterior del closet del departamento, este con un metro
sesenta y seis centímetros, desde este punto en dirección este-oeste, pared que linda
con el closet del departamento contiguo en cero setenta cinco centímetros, desde este
punto en dirección sur-Norte, pared del dormitorio con dos metros treinta centímetros
desde este punto en dirección Este-Oeste, pared que linda con el corredor con dos
metros noventa centímetros, desde este punto, que constituye pilar del Edificio en
dirección Sur-Norte, pared que linda parte con corredor del edificio y parte con pared
del ascensor y parte con puerta de acceso al departamento, con cinco metros diez
centímetros, Desde este punto, en dirección Oeste-Este, pared que linda con corredor
del edificio con dos metros noventa centímetros, desde este punto en dirección Sur-
Norte, con pozo de Luz que da al baño del departamento principal, con un metro
cuarenta centímetros, desde este punto en dirección Oeste-este, pared que da al pozo
de Luz y desde este punto en dirección Sur-Norte, pared del dormitorio principal que
linda con el departamento contiguo con cuatro metros noventa y seis centímetros,
Departamento que tiene una superficie total de ciento treinta y dos metros cuadrados
cincuenta centímetros cuadrados y corresponde a una alícuota de un entero tres mil
ciento ochenta Diez milésimas por ciento en relación a la totalidad del Edificio.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por la vendedora por compra a la
Compañia Paz predial mediante escritura celebrada el 8 de Abril de 1970 ante el
notario Primero del cantón Manta, e inscrita el 21 de Mayo de 1970.

SOLVENCIA: En una revisión echa en los libros respectivos consta que el
predio descrito de propiedad de los cónyuges señor JOSE JOAQUIN PORTUGUEZ

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

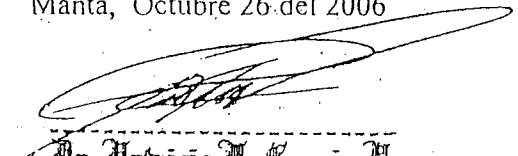
**RP
M**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTUA

CALDERÓN Y ESPOSA GRACIELA MARIA BALDA CUCALON DE
PORTUGUESA, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se declara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla error u omisión al Registrador de la Propiedad o a sus asesores, Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Octubre 26 del 2006


Dr. Patricia M. García H.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Dra. Mónica García Salas
Notaría Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 029138

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

BALDA CUCALON GRACIELA MARIA

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad
Manta, 25 octubre de 2006

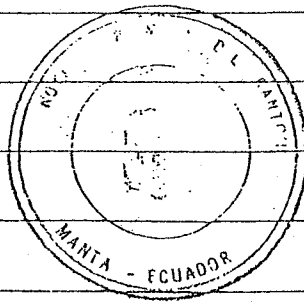
VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

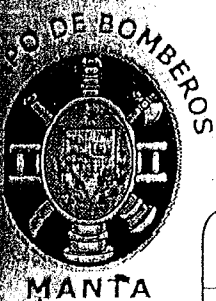
#1020201067 EDIF. EL VIGIA EST. 4

Manta, Veinte y cinco de Octubre del dos mil seis

I. Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chávez
TESORERA MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

051912

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

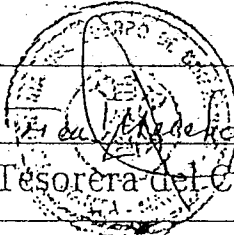
INMOBILIARIA DEL MAR.

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 30 de Octubre del 2006

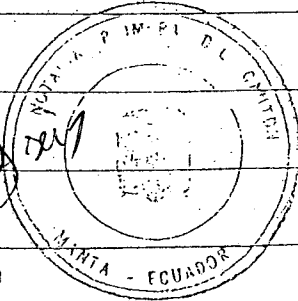
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del CC. BB. M.

FRANCISCA MERCHAN P.

Dra. Mónica García Jallas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

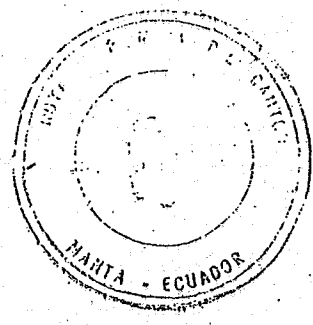


Ciudadania 130350453-7
A. CUCALON GRACIELA MARIA
DI/MANTA/MANTA
FEBRERO 1927
001- 0015 00037 F
DI/ MANTA
A 1927

JOAQUIN PORTUSUEZ
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
PEDRO BALDA
SOFIA CUCALON
MANTA 16/04/2003
16/04/2015
REN 0139910

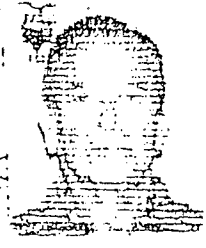
ciela Ballesteros

VENDEDOR

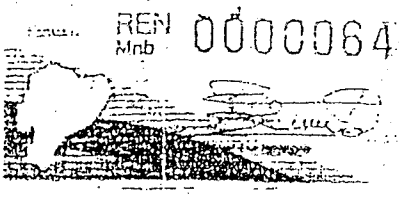


REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
REGISTRO CIVIL
CARTERA DE IDENTIDAD No. 130463266-0
JOSE JOAQUIN PORTUGUEZ CALDERON
COSTA RICA EE.UU
10 de ABRIL de 1.924
REG. 2.13.408-18958 MAS/
QUITO PICHINCHA

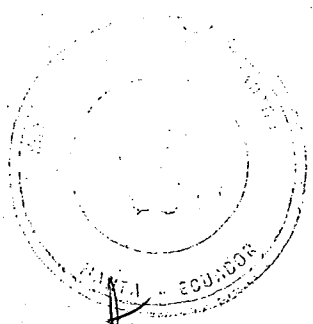
José Portuquez
MADEIRA



ESTADOUNIDENSE V3333 V2222
C/C GABRIELA M BALDA CUCALON
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ARTURO PORTUGUEZ
MARIA A CALDERON
PORTOVIEJO 22 de ABRIL de 2.003
22 de ABRIL el 2.015



VENDEDOR



Dra. Monica Garcia Salas
Notaria Publica Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

1-1-2007 09:52A FROM:

TO: 2625254

P.1

EXTRAADITO

ECUADOR
REGISTRO CIVIL
EQUILACIOM



IDENTIDAD No. 131293358-1.

RAFAEL ELPIDIO ARRIAGA FELIZ
SANTO DOMINGO, REP. DOMINICANA

SEPTIEMBRE 22 DE 1959
Ext. 42.37095, 92595 M

QUITO, RICHINCHA 2006



Rafael Elpidio Arriaga

ESTADOUNIDENSE

V2333-I3222

SOLTERO

SUPERIOR

JUBILADO

LJES. ARRIAGA ROSARIO

YORKA EELIZ

PORTOVIEJO, MAYO 23/06

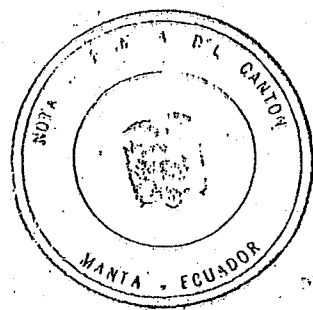
05/23/2018.

PV
Mnb.

0078689



COMPROBATOR





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 027173

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

BALDA CUCALON GRACIELA MARIA

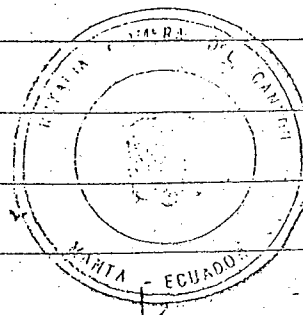
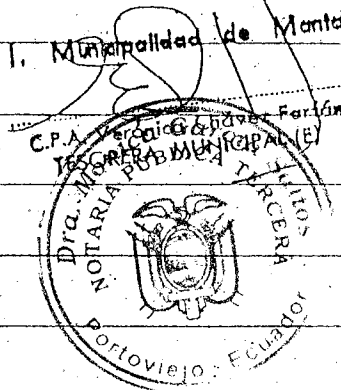
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 13 julio de 2006

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#1020201061 EDIF. EL VIGIA D-1301 A

Manta, trece de julio de dos mil seis



Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR



valor \$ 0.60 cív.

025003

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

BALDA CUCALON GRACIELA MARTA

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200

15 Febrero 6

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE :
#1020201061 EDIF. EL VIGIA D- 1301 A
Manta, Febrero quince del dos mil seis

I. Municipalidad de Manta

G.P.A. Verónica Chávez Fortón
TESORERA MUNICIPAL (E)



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



0532

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 40715

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que
revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia se encuentra
registrado EDIFICIO EL VIGIA E-4 de esta Ciudad de propiedad
de BALDA CUCALON GRACIELA MARIA.

Esta identificado con la clave catastral No 1020201067 y el Avalúo
Comercial asciende a la cantidad de 1,000.00 (MIL 00/100
DOLARES).

Avalúo año 2005 \$ 91.80 (Noventa y un 80/100 dólares)

Manta, Octubre 26 del 2006

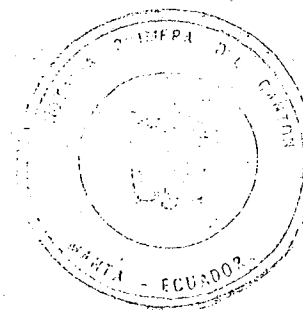
AB. David Cadenó Ruperti

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL

M.A.R.



36.832.70



Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



0115

Especie Valorada

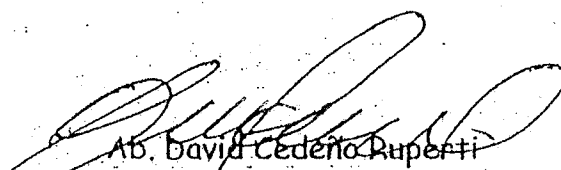
\$ 0,60

Nº 035365

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que
revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia se encuentra
registrado EL EDIFICIO EL VIGIA DPTO. 1301 A de esta Ciudad
de propiedad de BALDA CUCALON GRACIELA MARIA.

Esta identificado con la clave catastral No 1020201061 y el Avalúo
Comercial asciende a la cantidad de 35,832.70 (TREINTA Y
CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 70/100
DOLARES).

Manta, Febrero 15 del 2006


Ab. David Cedeño Rupertti
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL

M.A.R.

368.33
110.48
438.82
1781



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 023597

POR \$478.82

Manta, Noviembre 08 del 2006

Comunico a usted la celebración de

la escritura pública de Compra vta de un Dpto # 1301 + Estacionamiento

ubicado en En el Edificio Vigia de la parroquia

del cantón Manta

que otorga GRACIELA MARIA BALDA CUCALON

a favor

a RAFAEL ARRIAGA

por el precio de \$36.832.70 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto Total 368.33

ADICIONALES Defensa Nacional

Benef. Guayaquil 110.49

SUMAN \$: 478.82

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Catharina Muñoz Intriago

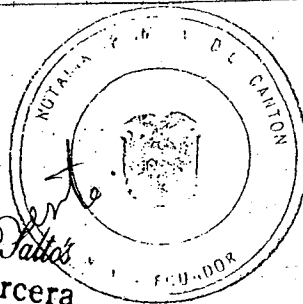
C.D.A. Catharina Muñoz Intriago
JEFE DE RECAUDACION

TESORERO MUNICIPAL

Impreso en Gráficas "Color Print", Telf.: 2628096, Manta.

CANCELADO 08 NOV 2006

Dra. Mónica García Pallas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR





\$ 0.60 ctv.

020023

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en DPTO. 1801 + ESTACIONAMIENTO	
6	perteneciente a GRACIELA MARIA BALDA CUCALON	
7	ubicada EN EL EDIFICIO EL VIGIA	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE COMPRA VTA asciende a la cantidad	
9	de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS.70/100 DOLARES	
10	NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exeso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 08 de Noviembre del 2006	
27	ING. VICENTE MIELES MORA	
28	Director Financiero Municipal	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

Dr. Patricio García V. Registrador de la Propiedad del
Canton Manta a Petición del Abg. Yimmy Zambrano Caicedo.

CERTIFICO:

Revisado el archivo de la Oficina a mi cargo consta que con fecha: 29 de Mayo del 2006 se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa bajo el n. 1189, autorizada el 19 de Mayo del 2006 ante la Abg. Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Publica Primera del cantón Manta, en la que la compañía Inmobiliaria del Mar Compañía Limitada en Liquidación vende a favor de la señora GRACIELA MARIA BALDA CUCALON, de estado civil casada, el Estacionamiento Numero cuatro del condominio denominado El Vigia, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: por el frente tres metros y corredor vehicular por atrás tres metros y calle publica por el costado derecho cinco metros y parqueadero numero tres y por el costado izquierdo cinco metros y parqueadero numero cinco. área total de quince metros cuadrados y tiene una alícuota de 0,695 milésima metros cuadrados.

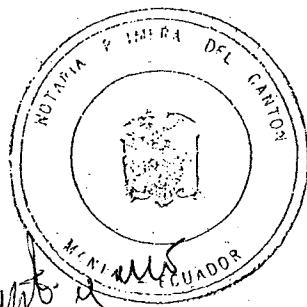
DOMINIO: El Estacionamiento fue adquirido por la compañía vendedora con fecha 21 de mayo de 1970 mediante escritura autorizada el 8 de Abril de 1970 ante el Notario Primero de Manta, por compra a la Cia. Paz Predial Cia. Ltda.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el Estacionamiento descrito de propiedad de la señora GRACIELA MARIA BALDA CUCALON, casada con el señor JOSE JOAQUIN PORTUGUEZ CALDERON, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haciéndose constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en el documento al Registrador de la Propiedad o a sus asesores, eximiendo de responsabilidad al certificanté.

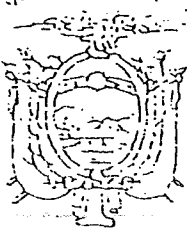
Manta, Octubre 26 del 2006

Dr. Patricio M. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



Dr. Mónica García V.
Notaria Pública Tercera

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto del Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

GUAYAS

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO EL
VIGIA.

No. _____

Otorgado por _____

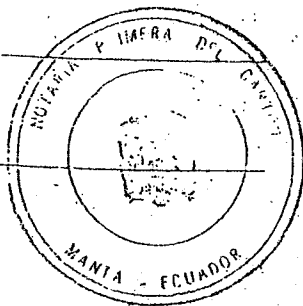
a favor de _____

Protocolo del año 19 16

DEL NOTARIO

Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA

Guayaquil, a 11 de NOVIEMBRE de 1983



22-22-22-22-22

1 E S C R I T U

CONSTITUCION DE PROPIEDA

2 HORIZONTAL DEL CONDOMINI

3 EL VIGIA. =====

4 CUANTIA: INDETERMINADA. =

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez

6 y seis días del mes de septiembre de mil novecientos seten

7 ta y seis, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado

8 Notario Titular Décimo Quinto de este cantón: comparecen:

9 La Sociedad "INMOBILIARIA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA", repre

10 sentada legalmente por su Presidente señor PEDRO

11 CUCALON, según nombramiento que se copia como documento há

12 litante, ecuatoriano, casado, de profesión comerciante, de

13 yor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, por transi

14 to por esta ciudad a quien de conocer doy fé, capaz para

15 obligarse y contratar, el mismo que comparece a celebrar

16 esta escritura pública de CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORI-

17 ZONTAL, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruí

18 do, a la que procede de una manera libre y espontánea,

19 y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice

20 así: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de

21 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

22 de Constitución de Propiedad Horizontal del condomic

23 Vigia, y que consta en las siguientes cláusulas:

24 PRIMERA: Compareciente.- Comparecen al otorgamien-

25 to y suscripción de la presente escritura, la SOCIEDAD

26 INMOBILIARIA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA", representada en

27 este acto por su Presidente señor Pedro Galda Cucalón,

28 tal como consta del nombramiento que se adjunta

AUTENTICA

P O R

NOTARIO CUARTO DE MANTA

Dr. Mónica García Sallos

Notaria Pública Tercera

ECUADOR

1 presente. - S E G U N D A . - Antecedentes. - a) La Sociedad In-
2 mobiliaria del Mar Compañía Limitada es propietaria del
3 solar urbano conocido como lote número dos ubicado en
4 la cabecera cantonal de Manta, el cual tiene los si-
5 guientes linderos y dimensiones: Por el Norte, calle
6 Malecón, con cuarenta y nueve metros, setenta centímetro
7 por el Sur: Calle Pichincha, con cuarenta y nueve metros,
8 setenta centímetros; por el Este, con el lote número
9 uno, con treinta metros; y, por el Oeste; Calle Rocafuert
10 con treinta metros. Dando un área total de un mil cua-
11 trocientos noventa y un metros cuadrados. b) Sobre el
12 solar antes descrito "INMOBILIARIA DEL MAR COMPAÑIA LIM
13 TADA" promueve la construcción y venta del condominio
14 nominado El Vigía, el cual es un edificio de construc-
15 ción de hormigón armado compuesto de dos torres de t
16 ce plantas cada una que se levanta sobre un cuerpo
17 base común de cuatro plantas, una de las cuales es s
18 terráneo. c) Oportunamente se solicitó al Ilustre Consej
19 Cantonal de Manta, la incorporación al Régimen de Prop
20 dad Horizontal del Condominio El Vigía que sobre el sola
21 tes mencionado se construye, otorgandose la respectiva
22 ratoria de propiedad horizontal, el día ocho de abril de m
23 vecientos setenta y seis. T E R C E R A . - Constitución
24 Régimen de Propiedad Horizontal. - Con los antece
25 tes expuestos La Sociedad Inmobiliaria del Mar C
26 pañía Limitada representada por su Presidente sei
27 Pedro Balda Cuzalón, declara libre y espontáneamen
28 se somete al Régimen de Propiedad Horizontal El C

AUTENTICADO
POR
NOTARIO CUARTO DE MANTA

minio denominado El Vigía, cuya construcción se efectúa sobre el solar descrito en el literal a) de la cláusula segunda de este instrumento, terreno que igualmente queda incorporado a este regimen y dividido en las cuotas que a continuación se indican. Adjunto copia de Declaratoria Municipal otorgada por el Doctor Luciano Delgado Falcones Vicepresidente Encargado de la Presidencia del Consejo de Manta, para que se incorpore a este instrumento. En lo referente al reglamento de copropiedad me remito al de febrero siete de novecientos sesenta y uno, publicado en el Registro Oficial número ciento cincuenta y nueve de marzo nueve de mil novecientos sesenta y uno. - C U A R T A. Distribución de cuotas de Condominio. - El Condominio denominado El Vigía esta integrado por dos torres que se construyen sobre un cuerpo común teniendo las siguientes alícuotas de condominio. - TORRE A. Departamentos: cuatrocientos uno-A con cero entero. - solar: seis mil seiscientos sesenta diez milésimos alícuota de condominio; cuatrocientos dos-A con cero entero, cinco mil ciento ochenta diez milésimos alícuota de condominio; cuatrocientos tres-A con un entero cuatro mil sesenta diez milésimos alícuota de condominio; departamentos. - Quinientos uno-A; quinientos dos-A; Seiscientos uno-A; seiscientos dos-A; Setecientos uno-A; Setecientos dos-A; ochocientos uno-A; ochocientos dos-A; novecientos uno-A; novecientos dos-A; mil uno-A; mil dos-A.

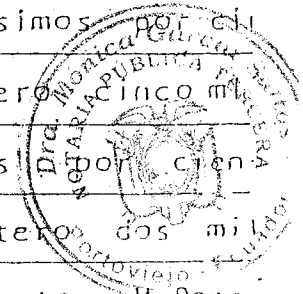
Dña. Mariana García Salas
AUTENTICA
Notaria Pública Tercera
POR PORTOVIEJO, ECUADOR
NOTARIO CUARTO DE MANTA

CH 10056

MIL ciento uno-A; mil ciento dos-A; mil doscientos
mil doscientos dos-A; mil trescientos uno-A; mil tri
cientos dos-A; mil cuatrocientos uno-A; mil cuatroc
tos dos-A; mil quinientos uno-A; mil quinientos d
cada uno con una alícuota de condominio de un e
tero tres mil ciento ochenta diez milésimos por ci
PENT House: Con una alícuota de dos enteros, dos-mi
doscientos diez milésimas por ciento.- TORRE B.- Al
reservada treinta y tres enteros ocho mil ochenta
milésimas por ciento.- Cuerpo Base.- A) Almaceni
sus correspondientes bodegas.- PB-Uno con una al
de plata enteros, cinco mil ciento setenta y ocho d
lésimos por ciento; PB-Dos con una alícuota de
tero tres mil ciento cincuenta y cinco diez milé
por ciento; PB-tres.- Con una alícuota del un eni
tres mil doscientos setenta y tres diez milésimos
ciento; PB-Cuatro con una alícuota de un entero
mil trescientos cuarenta diez milésimos por cien
PB-Cinco con una alícuota del cero entero seis
vecientos sesenta diez milésimas por ciento; PB-
con una alícuota del cero entero seis mil novec
noventa y seis diez milésimos por ciento.- B).-
plne; H-Uno con una alícuota del cero entero cu
mil ciento cincuenta y seis siete diez milésimos
ciento; H-Dos con una alícuota del cero entero
mil sesenta y cinco diez milésimos por ciento
con una alícuota del cero entero cinco mil se
tos catorce diez milésimos por ciento; H-Cuat

AUTENTICADO
POR
JURADO DE SANTA

una alícuota del cero entero cuatro mil quinientos
 treinta y seis diez milésimos por ciento; M-Cinco con
 una alícuota del cero entero cuatro mil trescientos
 diez y seis diez milésimos por ciento; M-Seis con
 una alícuota del cero entero cuatro mil ochocien-
 tos cuarenta y tres diez milésimos por ciento; M-Si-
 te con una alícuota del cero entero cuatro mil do-
 cientos cuarenta y ocho diez milésimos por ciento;
 M-Ocho con una alícuota del cero entero cuatro mil
 quinientos cincuenta y cinco diez milésimos por cien-
 to; M-Nueve con una alícuota del cero entero cinco
 mil quinientos ochenta y nueve diez milésimos por cien-
 to; M-Diez con una alícuota del cero entero cinco mil
 ochocientos noventa y cinco diez milésimos por cien-
 to; M-Once con una alícuota del cero entero dos mil
 setecientos ochenta diez milésimos por ciento; M-Doce-
 con una alícuota del cero entero dos mil quinientos
 cincuenta y seis diez milésimos por ciento; M-Trece con
 una alícuota del cero entero dos mil ochocientos no-
 venta diez milésimos por ciento; M-Catorce con una
 alícuota del cero entero dos mil ochocientos cua-
 renta y cinco diez milésimos por ciento; M-Quince
 con una alícuota del cero entero dos mil ochocientos
 diez milésimos por ciento; M-diez y seis con una alí-
 cuota del cero entero dos mil ochocientos setenta
 diez milésimos por ciento; M-Diez y siete con una alí-
 cuota del cero entero dos mil novecientos cuarenta
 dos diez milésimos por ciento.



Primera
 Dra. Mónica García Salas
 Notaria Pública Tercera
 PORTOVIEJO - ECUADOR
 AUTENTICA
 POR
 NOTARIO CUARTO DE MESA

- 1 alta : Oficina con una alícuota del cero entero nuev
- 2 mil trescientos setenta y nueve diez milésimos por
- 3 ciento. Oficina dos con una alícuota del cero en
- 4 tero seis mil doscientos sesentisiete diez milésimas
- 5 por ciento. Oficina Tres con una alícuota del cer
- 6 entero cuatro mil ochocientos cuarenta y siete die
- 7 milésimos por ciento. Oficina cuatro con una alícu
- 8 del cero entero cinco mil ochocientos setenta y cu
- 9 diez milésimos por ciento. Oficina Cinco con una a
- 10 lcuota del cero entero cinco mil cincuenta diez
- 11 lésimos por ciento. Oficina Seis con una alícuot
- 12 del cero entero cuatro mil novecientos cuarenta y nue
- 13 diez milésimos por ciento. Oficina Siete con una
- 14 cuota del cero entero seis mil doscientos sesenta
- 15 siete diez milésimos por ciento. Oficina Ocho
- 16 una alícuota del cero entero ocho mil novecien
- 17 nueve diez milésimos por ciento. Oficina nueve
- 18 una alícuota del cero entero siete mil tresci
- 19 cincuenta y tres diez milésimos por ciento. Of.
- 20 na Diez con una alícuota del cero entero siete
- 21 setecientos noventa y siete diez milésimas por cie
- 22 Oficina Once con una alícuota del cero entero cu
- 23 mil cuatrocientos un diez milésimos por ciento.
- 24 na Doce con una alícuota del cero entero cinco
- 25 setecientos once diez milésimos por ciento. Ofic
- 26 trece con una alícuota del cero entero siete
- 27 ochocientos un diez milésimos por ciento. Ofici
- 28 torce con una alícuota del cero entero ocho

AUTENTICADO
POR: [illegible]

1 ochocientos noventa y nueve diez milésimos por ciento.
2 GARAJES .- A) .- Garaje subterránea en número de vein-
3 te y ocho con una alícuota de cero entero nove-
4 cientos cincuenta diez milésimos cada una . B) Gara-
5 jes de superficie en número de doce con una alí-
6 cuota de cero entero seiscientos noventa y cinco diez
7 milésimos cada uno. Agregue usted señor Notario las
8 demás formalidades de estilo para la validez y perfec-
9 cionamiento de esta minuta . Señor Notario. (firma ilegible)
10 ble) Abogado Guillermo Castro Dáger. Registro número mil
11 cuatrocientos tres .- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
12 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. DOCUMENTO HABILITANTE
13 NOMBRAMIENTO .- Inmobiliaria del Mar Compañía Limitada .-
14 CAPITAL DOS MILLONES DE SUCRES .- CASILLA CUATRO MIL
15 OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO .- Manta -Ecuador .- Manta, mar-
16 zo treinta de mil novecientos setenta y seis .- Señor
17 Don Pedro Balda Cucalón .- Ciudad .- De mis consideracio-
18 nes: Me es grato comunicarle que la Junta General de
19 Socios de la Compañía INMOBILIARIA DEL MAR COMPAÑIA LI-
20 MITADA, en su sesión ordinaria celebrada el día diez
21 y seis de los presentes mes y año resolvió ratifi-
22 carlo para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía
23 por el lapso de dos años más, usted ejercerá de
24 acuerdo a los Estatutos Sociales de la Compañía que
25 se constituyó mediante escritura pública autorizada por
26 el Notario Público Segundo de Manta señor José VI-
27 cente Alava Zambrano, el veintisiete de febrero de mil
28 novecientos setenta, contrato constitutivo

Dr. Mónica García Salas
AUTENTICA
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO, ECUADOR
NOTARIO CUARTO DE MANTA

1 veinte de marzo del mismo año de su otorgamiento.
2 representación legal, judicial y extrajudicial de la
3 ma en asuntos cuya cuantía no exceda de los qu
4 nientos mil sucres deblendo en la celebración de a
5 • contratos que excedan de dicha suma obrar
6 común acuerdo con el Gerente General de la Compañ
7 salvo que existiere autorización previa de la Jun
8 General de Socios, para actuar con su sola firm
9 Ruego inscribir el presente nombramiento en los l
10 bros del Registro Mercantil, previo al legal desem
11 de su cargo.- Muy atentamente. (firma ilegible) Artu
12 Ceballos Marzumillaga.. Secretario Junta General de S
13 cios de Inmobiliaria del Mar Compañía Limitada.-
14 to el cargo de Presidente de Inmobiliaria del Mar
15 Compañía Limitada.- (firma ilegible).- Pedro Balda-Cuca
16 INSCRITO EN EL REGISTRO RESPECTIVO.- Registro número
17 cincuenta y ocho repertorio número cuatrocientos ses
18 Manta abril veintinueve de mil novecientos setenta
19 seis. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. (firma ilegible).
20 Certifico: Que la presente xerox copia es exacta a
21 original que reposa en los archivos de la Compañía
22 la que me remito en caso necesario.- Manta, junio r
23 de mil novecientos setenta y seis.- (firma ilegible).
24 Arturo Ceballos Marzumillaga.- Hay un sello del Regist
25 de Propiedad Manta. REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZON
26 Registro Oficial número ciento cincuenta y nueve del
27 ve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.- FUNC
28 EJECUTIVA.- Número doscientos setenta y siete.- JOSE

AUTENTICADO
POR

RIA VELASCO IBARRA, Presidente constitucional de la Re-
to, pública.- Considerando : Que, por Decreto Ley de emer-
la mil gencia número cero ocho de once de marzo de mil
Qui- novecientos sesenta se expidió la Ley de propiedad
de act horizontal , que para que esa Ley pueda tener apli-
ar de cación es indispensable dictar el reglamento previsto
pañía por ella.- DECRETA : el siguiente REGLAMENTO DE LA LEY
Junta DE PROPIEDAD HORIZONTAL .- CAPITULO PRIMERO .- De los re-
firma quisitos que deben cumplir los locales.- Artículo Pri-
s. li- mero.- para los efectos de la Propiedad Horizontal ,
esempe tanto los edificios ya construídos, como los que se
Arturo construyeren en el futuro deberán cumplir todos los
de So- requisitos contemplados en la Ley por este reglamento,
.- Ac las ordenanzas municipales y las demás reglamentacio-
Mar nes especiales que tuvieren ya previstas en el futuro.
Cucal Artículo Segundo .- El ocupante de un piso, departamento
mero o local sea como propietario, como inquilino o a cual-
sesen quier otro título, no podrá destinarlo a uso u objeto
nta y ilícitos o inmorales, o que afecten a las buenas cos-
le).- tumbres, a la tranquilidad de los vecinos o a la seguridad
ta a y buena conservación del edificio y sus partes, o a la seguri-
pañía, dad de sus moradores. Capítulo Segundo. De la Asamblea de Copro-
nlo nu pietarios. Artículo Tercero. Asamblea de copropietarios, será el
egible organismo regulador de la administración y conservación de la
egistro propiedad horizontal. Son sus facultades y deberes: a) Elegir al
RIZONTA administrador de los bienes comunes, fijar su remuneración y
del removerlo con justa causa el Administrador durante un año
-FUNCIO en sus funciones, y de no ser notificado con treinta
JOSE

Dra. Mónica García Saldaña
Notaria Pública Perceña
A PORTOVIEJO ECUADOR
POR
NOTARIO CUARTO DE MANA

1 días por lo menos de anticipación, se entenderá que
2 da reelegido por otro año, y así sucesivamente;
3 autorizar al administrador para que contrate a los
4 empleados y obreros que debieren utilizarse en la
5 administración, conservación y reparación de los bienes
6 comunes; señalar las remuneraciones de ese personal
7 y autorizar al administrador para su despido, cum-
8 pléndose en todo caso las disposiciones legales pe-
9 tinentes, c) designar, al director y al Secretario de la
10 Asamblea, quienes, durarán un año en el ejercicio de
11 sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente.
12 En caso de falta o impedimento de los titulares, c
13 de uno de ellos, la Asamblea designará Director o
14 Secretario Ad-Hoc; d) Distribuir entre los copropie-
15 tarios las cuotas o expensas necesarias para la ad-
16 ministración, conservación y reparación de los bienes
17 comunes, así como para el pago de la prima del seguro
18 obligatorio según la Ley.-El dueño o dueños del piso
19 bajo, no siendo condominios, y los del subsuelo cuar-
20 tampoco lo sean, quedan exceptuados de contribuir
21 mantenimiento o reparación de escaleras y ascensores.
22 e) Expedir y hacer protocolizar el Reglamento Interno
23 de Copropietario previsto por la Ley, debiendo mie-
24 tras tanto regir de modo general solo el presente
25 reglamento en trátándose de edificios destinados
26 propiedad horizontal, construídos por la Caja de Pre-
27 sión u Organismos de derechos públicos o de derecho
28 privados con finalidad social o pública. El Reglamento

AUTENTICADO
POR
NOTARIO CUARTO DE MANTA

que 1- Interno de Copropiedad deberá ser expedido por la res-
te ; 2- pectiva institución; f) Imponer gravámenes extraordinarios,
a los 3- cuando haya necesidad de ellos para la mejor administra-
la 4- ción y conservación de los bienes comunes para su repara-
bien 5- ción y mejoras voluntarias; g) Autorizar al administrador
sonal 6- para hacer gastos que excedan de trescientos sucres ;
cum 7- h) Exigir al administrador, cuando lo creyere convenien-
s per 8- te, una garantía para que corresponda por el fiel y co-
de 9- rrecto desempeño del cargo; señalar la forma en que ha-
cio de 10- de rendirse esa garantía, y el monto de esta. En la
nente 11- suscripción de los documentos pertinentes. Intervendrá
es , 12- el Director de la Asamblea, como representante de to-
13- dos los copropietarios. Sirviendo como documento habili-
14- tante la copia certificada del Acta en que consta su
propie 15- elección; i) Exigir cuentas al administrador, cuando lo
la ad- 16- estimaren conveniente, y de modo especial al cesar éste.
ienas 17- en su cargo. Artículo Cuarto. - La Asamblea de Copropieta-
seguro 18- rios se reunirá ordinariamente cada mes, y extraordina-
l piso 19- riamente cuando lo solicite cualquiera de los copropie-
o cuan 20- tarios o el administrador. Para que haya quórum se nece-
quir 21- sitará un número de concurrentes cuyos derechos repre-
ensore 22- senten por lo menos el cincuenta por ciento del valor
Intern 23- del edificio. Las resoluciones se tomarán por mayoría
o mie 24- de votos, que se fijarán según el porcentaje del va-
sente 25- lor de los diversos pisos, departamentos o locales, ex-
ados 26- cepto en los casos en que la Ley requiera una ma-
Prev 27- yoría especial, o la unanimidad. Artículo Quinto. - La ac-
erecho 28- tas de las sesiones se redactarán y aprobarán en la
amento 29- forma siguiente:

Dña. Mónica García
A. Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR
NOTARIO CUARTO DE MANTA

misma sesión y para que surtan efectos inmediatamente
debiendo ser firmadas por el Secretario. las actas
originales se llevará en libro especial, a cargo del
Secretario. CAPÍTULO TERCERO. Del Administrador. Artículo
Sexto.- El administrador, será designado por la Asamblea de Copropietarios en la forma prevista por el Reglamento. Son sus atribuciones y deberes: a) Administrar los bienes comunes con el mayor celo y eficacia; administrar las medidas necesarias para su buena conservación y realizar las reparaciones que fueren menester obteniendo cuando deban realizarse gastos que excedan de trescientos sucres. la autorización de la Asamblea; b) Cumplir y hacer cumplir, dentro de lo que corresponda, la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas que se hubieren expedido o se expidieren en lo futuro con respecto a la propiedad horizontal; así como las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios; c) Recaudar y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniarla las costas de administración, conservación y reparación de los bienes comunes; así como las cuotas para el pago de la prima del seguro obligatorio; d) Proponer a la Asamblea de Copropietarios el nombramiento de los bajadores que fueren necesarios; supervigilar sus actividades e informar sobre ellas a la Asamblea; e) Abrir, por la vía ejecutiva, las expensas y cuotas que se refieren los artículos décimo tercero y quinto, numeral segundo de la Ley de Propiedad horizontal; f) Contratar el seguro de que habla el artículo

ATTESTADO

lo. décimo sexto de dicha Ley, y cuidar de sus oportu-
nidades renovaciones. El seguro lo contratará a favor
de los copropietarios; g) Solicitar al juez la apli-
cación de las multas y las providencias sanciona-
das en el artículo séptimo de la misma Ley. El
producto de dichas multas ingresará a los fondos
comunes a cargo del administrador; h) Llevar las
cuentas en forma correcta, clara y documentada; y
devolver al cesar en sus funciones los fondos y
bienes que tuviere a su cargo. CAPITULO CUARTO. De
los derechos y obligaciones recíprocas de los co-
propietarios. Artículo Séptimo.- Son derechos y obliga-
ciones recíprocas de los copropietarios: a) Usar y
gozar, en los términos previstos por la Ley, de su
piso, departamento o local, así como de los bienes
comunes en la proporción que les corresponde; b) Con-
tribuir a las expensas necesarias para la administra-
ción, conservación y reparación por la Ley. c) Concurrir
con voz y voto a la Asamblea de Copropietarios; d) -
Cumplir las disposiciones de la Ley, Reglamentos y
Ordenanzas sobre la materia; e) Constituir, si lo desea-
re, la sociedad a que se refiere el artículo décimo
primero de la Ley. Artículo Octavo.- Cuando un piso,
departamento o local pertezcan a dos o mas personas,
estas deberán nombrar un mandatario en forma legal -
para que los represente en todo lo relacionado con
la propiedad, su administración etcétera. CAPITULO
QUINTO. Disposiciones Generales. Artículo Noveno.- Para

Dra. Mónica García Tallos
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

NOTARIO CUARTO DE MANTA

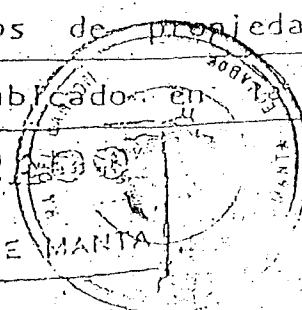
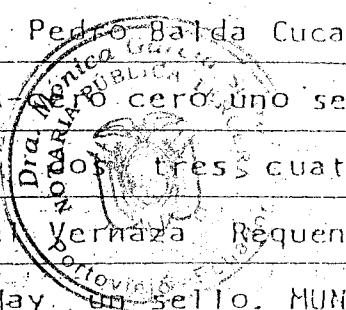
1 que pueda realizarse la transferencia de dominio
2 un piso, departamento o local, así como para la
3 constitución de cualquier gravamen o derecho real
4 sobre ellos, será requisito indispensable que el
5 respectivo propietario compruebe estar al día en
6 pago de las expensas o cuotas de administración
7 conservación y reparación; así como el Seguro. A
8 efecto, los Notarios exigirán como documento habil
9 tante, la certificación otorgada por el Administrador
10 Sin este requisito no podrá celebrarse ninguna esc
11 tura ni inscribirse. Los Notarios y los Registradores
12 de la Propiedad, serán personal y pecuniariamente res
13 ponsables, en caso de no dar cumplimiento a lo que
14 se dispone en este artículo. Artículo Décimo.-
15 primera Asamblea de Copropietarios será convocada en
16 cada caso a petición de cualquier interesado, por
17 delegado que para el efecto designará el Ministro
18 de Previsión Social. La primera acta será firmada
19 por dicho delegado y todos los concurrentes a la
20 Asamblea. Artículo Décimo Primero.- El presente Regl
21 mento regirá desde la fecha de su promulgación en
22 el Registro Oficial. Artículo Décimo Segundo.- Encár
23 guese de la ejecución del presente Decreto el señ
24 Ministro de Previsión Social. Dado en Quito, a siete
25 de febrero de mil novecientos sesenta y uno. (fir
26 ilegible) J.M. Velasco Ibarra. El Ministro de Previsi
27 Social. firma) José A. Baquero de la Calle. Es copi
28 El Subsecretario de Previsión Social; firma) Doctor J

AUTENTICADO
P. O. R.
NOTARIO CUARTO DE MANTA

1. Gómez de la Torre. Quedan agregados: Planos d que se refie-
2. a el Artículo Diez de la Ley de Propiedad Horizontal.
3. Autorización Municipal, Tabla de Alícuotas, Comprobantes
4. de pagos Fiscal de Timbres, Colegios Nacionales Aguirre
5. Abad y Dolores Sucre de esta ciudad.- Leída que fué esta
6. escritura, de principio a fin, por mí el Notario en al-
7. ta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas sus
8. partes, se afirma, se ratifica y firma conmigo en uni-
9. dad de acto.- DOY FE.- Enmendado: Falcones-Ciento cincuenta
10. y siete.- Presidente-sesenta-Copropietarios-transferencia-
11. constitución.- Valen.- (firma ilegible) Pedro Balda Cucalón.
12. Escritura de ciudadanía número uno tres
13. cinco siete cuatro. Cédula Tributaria dos tres cuatro
14. nueve cero ocho. Ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena,
15. Notario Decimo Quinto de Guayaquil. Hay un sello. MUNICI-
16. PAL DE MANTA. Teléfono seiscientos once quinientos cin-
17. cuenta y ocho. Casilla cuatro mil ochocientos treinta y
18. dos. Número ciento setenta y cuatro- LDF-setenta y seis.
19. Abril ocho de mil novecientos setenta y seis. Señor don.
20. Pedro Balda Cucalón. REPRESENTANTE LEGAL DE "INMOBILIARIA
21. DEL MAR CIA. LTDA.". Ciudad. Con referencia a la solici-
22. tud presentada por Usted a nombre y representación de
23. la Compañía "Inmobiliaria del Mar Cía. Ltda." y en consi-
24. deración de los informes favorables emitidos por obras
25. Públicas y Asesoría Jurídica Municipal, se determina
26. que el edificio denominado "Condominio El Vigía", que
27. se construye sobre el lote número dos de propiedad
28. de la Compañía que usted representa, ubicado en

per cuanto y me
Dra. Mónica García Saldaña
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

AUTENTICO
POR
NOTARIO CUARTO DE MANTA



calle Malecón entre las calles Pichincha y Rocafuerte, de esta ciudad, reúne todos los requisitos legales para ser incorporado al régimen de propiedad horizontal.

por lo expuesto el Ilustre Concejo Cantonal de Manta

en sesión celebrada el día siete de abril del presente

año, de acuerdo con lo establecido en el artículo

lo diez y nueve de la Ley de Propiedad Horizontal, con

fiere la declaración Municipal de Propiedad Horizontal

tal para el condominio denominado El Vigía, que se

construye en el terreno antes mencionado, ubicado en

la cabecera cantonal de esta ciudad, terreno que as

mismo queda incorporado a este régimen y dividido

forme a las cuotas de condominio que han sido

aprobadas por el Departamento de Obras Públicas de

esta Municipalidad, debiendo así constar en todos los

documentos públicos y privados que se celebren al

efecto. Muy atentamente. DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, (firma

ilegible) Doctor Luciano Delgado Falcones, VICEPRESIDENTE

ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO. LDF/eml. c.c.

Departamento Financiero. OO.PP MM Registro Propiedad. Ar

chivo. Hay un sello de la Municipalidad del cantón Manta

ALICUOTAS --DEL --- EDIFICIO -- "E L V I G I A"

----- PARCIAL TOTAL

Garaje Subterráneo -----28 ----- 0,0950 2,660

Garaje Superficie -----12 ----- 0,0695 0,834

TORRE A(construida)----- 3,494

Departamento 401-A ----- 0,6660

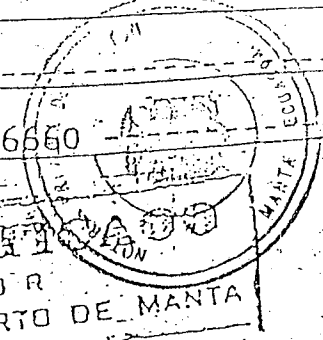
Departamento 402-A ----- 0,5180

AUTENTICADO

POR

PAS

Departamento 403-A	1,4070	2,5910
Departamento 501-A 502-A		
Departamento 601-A 602-A		
Departamento 701-A 702-A		
Departamento 801-A 802-A		
Departamento 901-A 902-A		
Departamento 1001-A 1002-A		
1101-A 1102-A		
1201-A 1202-A		
1301-A 1302-A		
1401-A 1402-A		
1501-A 1502-A	22	21,3180
Penhouse		2,2210
TORRE-B (por construir)		
Alferrota reservada		3,8080
CUERPO BASE		
Almacenes (con su correspondiente bodega)		
FB-1		7,5178
FB-2		1,3155
FB-3		1,3273
FB-4		1,2340
FB-5		0,6960
FB-6		0,6996
Canal subterráneo	28	0,0950
Canal superficial	12	0,0695
		3,494
TORRE-A (Construida)		
Departamento 401-A	0,6660	



Dra. Mónica García Jattos
 Notaria Pública
 PORTOVIEJO ECUADOR
 NOTARIO CUARTO DE MANTA

	Departamento	402-A	-----	0,5180	-----
	Departamento	403-A	-----	1,4370	2,5910
		501-A	-----	502-A	-----
		601-A	-----	602-A	-----
1		701-A	-----	702-A	-----
5		801-A	-----	802-A	-----
6		901-A	-----	902-A	-----
7		1001-A	-----	1002-A	-----
8		1101-A	-----	1102-A	-----
9		1201-A	-----	1202-A	-----
10		1301-A	-----	1302-A	-----
11		1401-A	-----	1402-A	-----
12		1501-A	-----	1502-A	-----
13			-----	22	1,3180 28,996
14	Penthouse		-----		2,221
15	TORRE B (por construir)		-----		
16	Alfuerota reservada		-----		33,808
17	CUERPO BASE		-----		
18	Almacenes (con su correspondiente bodega)		-----		
19	PB-1		-----	7,5178	
20	PB-2		-----	1,3155	
21	PB-3		-----	1,3273	
22	PB-4		-----	1,2340	
23	PB-5		-----	0,6860	
24	PB-6		-----	0,6996	12,790
25	Mezzanine		-----		
26	M-1		-----	0,4157	
27	M-2		-----	0,4065	
28	M-3		-----	0,5614	

AUTENTICADO
POR

	VIRENEN		
	M-1	0,4536	
5910	M-2	0,4316	
	M-3	0,4843	
	M-4	0,4248	
	M-5	0,4555	
	M-6	0,5589	
	M-7	0,5895	
	M-8	0,2780	
	M-9	0,2556	
	M-10	0,2890	
	M-11	0,2845	
	M-12	0,2803	
28,9960	M-13	0,2870	
2,2210	M-14	0,2942	
	M-15		
	M-16		
	M-17		
	PRIMERA PLANTA ALTA		
93,8089	Oficina (1)	0,9379	
	2	0,6267	
	3	0,4847	
	4	0,5864	
	5	0,5050	
	6	0,4949	
	7	0,6267	
	8	0,8909	
12,7902	9	0,7353	
	10	0,7797	
	11	0,4401	
	PASAN	0,7590	

PAS

Dra. Mónica García
 Notaria Pública Tercera
 PORTOVIEJO, ECUADOR
 NOTARIO CUARTO



FINEN

7,1023

10,2406

Ficinia 12

0,5711

13

0,7801

14

0,8899

9,3494

100%

Departamento de Asesoramiento Técnico Obras Públicas Muni-

cipales. Aprobación de planos. Aprobado. Manta, tres de agos-

to de mil novecientos setenta y seis. El Ingeniero Municipal.

(Firma ilegible). MINISTERIO DE FINANZAS. JEFATURA PROVIN-

CIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS, dos dos ocho nueve cinco

cinco GOV. Número dos dos nueve ocho uno seis nueve. Recau-

dación Directa. Código cero noventa. Fecha día diez y seis,

mes setiembre, año mil novecientos setenta y seis. Nombre o

Razón Social. Notaría Décima Quinta del cantón. Por concepto

de. Constitución de Propiedad Horizontal a favor de Con-

dominio El Vigía. Código uno uno uno dos siete cero cero

uno. Rubro Fiscales. Valor ciento sesenta y cuatro sucres.

Código uno uno uno dos siete cero cero cuatro. Timbres Salud.

Valor cincuenta sucres. Son Doscientos catorce sucres.

Total doscientos catorce sucres. Recibo para el Contribuyen-

te. Liquidador (Firma ilegible) Jefe de Recaudación o Recíbi-

dor. Número ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte

y seis. Por diez sucres. COLEGIO NACIONAL EXPERIMENTAL "AGUI-

RRE ABAD". COLECTURIA. Recibí de Inmobiliaria del Mar C.

Ltda. la suma de diez sucres, Por concepto del Impuesto

a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"

Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas. Impuesto so-

bre la cuantía de Indeterminada. Guayaquil, setiembre diez

AUTENTICADO

P.O.R.

NOTARIO CUARTO DE MANTA

NAZA
Quinto
IL

2

3

4

5

6

7

8

9

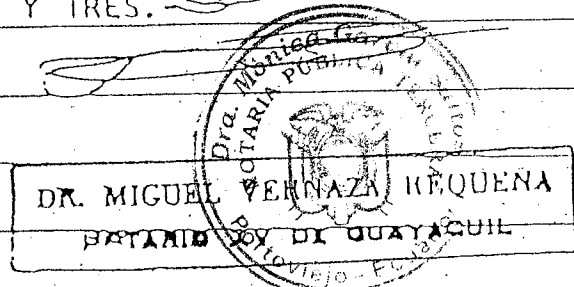
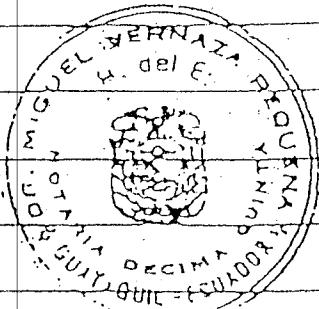
10

11

12

1 y siete. de mil novecientos setenta y seis. Notaría
2 Décima Quinta Orden número ciento sesenta y dos mil
3 seiscientos diez y nueve. El Colector. Hay un sello del
4 Colegio Aguirre Abad Colecturía. - Enmendado: Régimen, mil
5 novecientos, copropietarios, 1,3180, M-17, 6,7504. - Valen.

7 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMO-
8 NIO SELLADO Y FIRMADO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
9 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.



15 C E R T I F I C O :

16 Que la copia xerox- de la escritura de Constitución de Pro-
17 piedad Horizontal del Condominio EL VIGIA, se encuentra legalmente ins-
18 crita en el Registro de Propiedad Horizontal, a mi cargo, bajo el nú-
19 mero: Uno (1), y anotada en el Repertorio General con el número: Un
20 mil cuatrocientos ochenta y nueve (1.489), de fecha, VEINTISIETE DE
21 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (27 de diciembre de 1986)

22 Manta, Agosto 14 de 1990.

23 *[Signature]*

24 DOY FE: Que las ONCE fojas Xeroxcopias que integran este
25 testimonio de Escritura Pública de Constitución de Propiedad Ho-
26 rizontal del Condominio "EL VIGIA"; tanto en sus aversos co-
mo en los reversos, son iguales a sus respectivos originales.

Manta, Septiembre 27 de 1991.

27 ABOGADO
28 *Alcides Vilaz Riosensia*
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR

[Signature]
Dr. Miguel Vernaza Requena
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

LA MINUTA) - Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales - Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial municipal - En esta venta no se exige el pago del Impuesto de la Renta y su adicional según Ley.- Me fué presentado el certificado del señor Tesorero Municipal del Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dichos vendedores no son deudores de los predios urbanos y de dicha Institución, respectivamente.- Leída que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultado el comprador para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto.- Doy fé.-

f) *Graciela B. de Portugal*
GRACIELA MARIA BALDA CUCALON



CED.NO. 130350633-7

pasan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA TERCERA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO



TESTIMONIO DE ESCRITURA



AUTORIZADA POR LA NOTARIA
Dra. Mónica García Saltos

Dra. Mónica García Saltos
concuerda y aut.
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR



**TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA
DE: PODER ESPECIAL**

**OTORGADA POR: LA ECO. ACACIA MARGARITA PACHECO
GANCHOZO.-**

A FAVOR DE: EL AB. FELIX ALFREDO VELEZ CEVALLOS

CUANTIA: INDETERMINADA

REGISTRO: PRIMER

NUMERO: 870

FECHA: PORTOVIEJO, JUEVES 28 DE FEBRERO DEL 2.013

NÚMERO (870)

PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA SEÑORA, ECONOMISTA ACACIA MARGARITA PACHECO GANCHOZO; A FAVOR DEL SEÑOR, ABOGADO FELIX ALFREDO VELEZ CEVALLOS.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, jueves veintiocho de febrero del año dos mil trece, ante mí, doctora **MÓNICA GARCÍA SALTOS**, Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, comparece y declara la señora **ACACIA MARGARITA PACHECO GANCHOZO**, de estado civil soltera, de profesión economista, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno cero ocho uno tres ocho guión cuatro, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y con capacidad necesaria para otorgar esta escritura, a quien le conozco por su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe, me entregó una minuta con el fin de elevarla a categoría de escritura pública cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE:** Interviene en la celebración de este instrumento, la señora **ACACIA MARGARITA PACHECO GANCHOZO** en su propio nombre y derecho, a quien en adelante se la llamará simplemente "MANDANTE". La compareciente es ecuatoriana, soltera, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Portoviejo. **SEGUNDA: OBJETO:** Por medio de este instrumento público, la señora **ACACIA MARGARITA PACHECO GANCHOZO**, confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **FELIX ALFREDO VELEZ CEVALLOS**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis cinco ocho nueve nueve guión cuatro y residente en la ciudad de Portoviejo, para

Dra. Mónica García Saltos
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

Dra. Mónica García Saltos

1



que en su nombre y representación adquiera a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, etc., pudiendo para tal efecto suscribir convenios, promesas o contratos de compraventas. **TERCERA:** El mandatario queda facultado, por tanto para firmar en nombre de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, etc. que fueren necesarios en el ejercicio de este poder. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento. (Firma) Abogado Luis Dueñas Cevallos, Matrícula TRECE guión DOS MIL TRES guión DIEZ, Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la Minuta que la compareciente la ratifica y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Así mismo Yo, La Notaria examiné al compareciente con el fin de conocer si decidió otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones estas que no concurren en el presente acto - contrato. I. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.



ACACIA MARGARITA PACHECO GANCHOZO
C.C. No 130108138-4

LA NOTARIA

Dra. Mónica García Tallos
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR



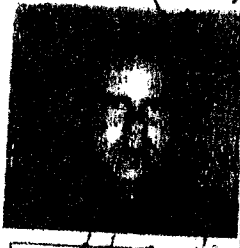
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130868899-4
VELEZ CEVALLOS FELIX ALFREDO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
22 JUNIO 1978
003- 0257 02160 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1978



Felix Cevallos

ECUATORIANA***** E194311122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FELIX ENRIQUE VELEZ VELASQUEZ
CARMEN MATILDE CEVALLOS B
QUITO 23/12/2009
29/12/2015

REN 0892105



REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MANABI
CARNET PROFESIONAL DE ABOGACIA

[Signature]
12/03/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE COTIZACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

053

053 - 0135

1308688994

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELEZ CEVALLOS FELIX ALFREDO

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCION
12 DE MARZO

2
12 DE MARZ
ZONA

CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Monica Garcia Salas

CIUDADANIA 130108138-4
PACHECO GANCHOZO ACACIA MARGARITA
MANABI/BOLIVAR/CALCETA
09 MARZO 1942
002- 0036 00107 F
MANABI/ JIPIJANA
JIPIJANA 1942



ECUATORIANA***** V4443V4242
SOLTERO
SUPERIOR ECONOMISTA
BIENVENIDO PACHECO
CARMEN GANCHOZO
PORTOVIEJO 08/03/2004
08/03/2016

0263950



Dra. Mónica García Salto
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR
Dra. Mónica García Salto

ESTAS 2 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dra. Mónica García Salas

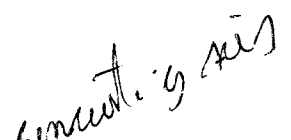
SE OTORGO ANTE MI, EN FE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
EN NÚMERO DE TRES FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO
QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y
REVERSOS - QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO - EN EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-

4



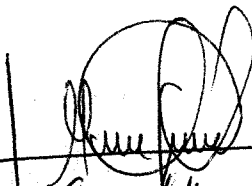

Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR




Dra. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **SEGUNDA**
COPIA, EN NUMERO DE **CINCUENTA Y SEIS** FOJAS, QUE SELLO, SIGNO,
FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS
ANVERSOS REVERSOS QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO- **LA NOTARIA.-**


Dra. Mónica García Jalloes
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO ECUADOR

